

UNAM



F.C.P. Y S.

TESINA: “LA PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN LA GUERRA CIVIL EN RUANDA (1990-1994)”

ALUMNO: IVAN ARÍZAGA G.
LICENCIATURA: RELACIONES INTERNACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO
FEBRERO DE 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con profundo agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, por abrirme sus puertas, ampliar mis horizontes de pensamiento y contagiarme con ese espíritu único que distingue a la máxima casa de estudios de este país.

Mi reconocimiento también para los Profesores María de Lourdes Sierra Kobeh, Massimango Cangabo, Jorge A. Tenorio, Marco A. Reyes y Alejandra E. Ortiz., por sus valiosas aportaciones a la presente investigación, pero, sobre todo, por su paciencia.

Mención especial para la Dra. Sandra K. Zavaleta y a la Mtra. Selene Romero, del Centro de Relaciones Internacionales (CRI), porque su apoyo fue decisivo para sortear las vicisitudes del proceso administrativo.

Con cariño para la “Chata”, mi madre, por su amor incondicionalidad, y para mis hermanos, Adriana y Agustín, ejemplos de lealtad y nobleza.

Para “Papaíto”, el abuelo cuyo legado de sabiduría y rectitud atesoro.

A mí tía Virginia, con eterna gratitud, por su mano salvadora que cargó mi mochila con provisiones para toda la vida.

Para mis primos Sonia y Juan Manuel, binomio indivisible, inagotable fuente de generosidad. Por ser una guía permanente en el camino; la voz de mi conciencia contra la indulgencia y la postergación.

Para mi tía Olivia y mi prima Gaby, por su cercanía y cariño de siempre.

Para Adriana Zamudio, mi pareja, porque su impulso en la recta final fue vital para alcanzar la meta.

Finalmente, a los colegas amigos que nunca me dejaron morir en el letargo y que estuvieron pendientes de la culminación de esta etapa.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
Capítulo 1. Los antecedentes de la Responsabilidad de Proteger (R2P)	6
1.1 <i>La reconfiguración de la seguridad internacional en la Posguerra Fría</i>	6
1.2 <i>La Responsabilidad de Proteger (R2P): ¿un verdadero impulso hacia multilateralismo?</i>	17
Capítulo 2. Ruanda: el desastre humanitario de 1994	33
2.1 <i>Antecedentes Históricos de Ruanda</i>	33
2.2 <i>La guerra civil (1990-1994)</i>	41
Capítulo 3. La responsabilidad internacional y el genocidio en Ruanda	58
3.1 <i>La participación internacional en el conflicto</i>	58
3.2 <i>Ruanda: el proceso de reconciliación nacional posterior al genocidio</i>	73
CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA GENERAL	86

INTRODUCCIÓN.

La presente investigación se centra en el análisis de la participación internacional en el conflicto ruandés durante los años 1990 a 1994, destacando la evolución que ha tenido a nivel global la figura de *la intervención humanitaria*; identificada en la actualidad con el concepto de Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés). Desafortunadamente, Ruanda no sólo sufrió una de las guerras civiles más cruentas en el siglo XX, sino que también exhibió la incapacidad para responder ante la crisis humanitaria y la falta de voluntad de la comunidad internacional por asistir a ese país.

En un inicio, el fin del enfrentamiento bipolar despertó grandes esperanzas respecto al advenimiento de un "nuevo orden internacional" en el que imperaría la cooperación impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, el surgimiento de un gran número de conflictos y la tendencia de esta organización a incursionar en nuevos campos de acción, en especial en aquellos que tradicionalmente se veían dentro de la esfera de la jurisdicción interna de los Estados, e incluso a través del uso de la fuerza, afectó su credibilidad y efectividad.

El "*derecho de injerencia*" generó siempre posturas encontradas entre los estados: mientras algunos consideraban necesario que la ONU, en aras de la paz y la seguridad internacionales, actuara con mayor firmeza y rapidez, aun por encima de la soberanía de los Estados; otros en cambio, lo consideraban negativo debido entre otras razones, al agravamiento de los problemas que pretendían solucionarse.

Durante más de cuarenta años, el concepto de seguridad internacional estuvo entendido en términos del comportamiento y los intereses de los Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Nunca como en la Guerra Fría, el discurso en torno al respeto a la soberanía, la no-intervención en los asuntos internos de los Estados, la libre determinación y la autodeterminación de los pueblos tuvo tanta importancia para los países del entonces llamado Tercer Mundo que, carentes de otra

fuerza distinta a la "legalidad" y la "razón moral", se enfrentaron, a menudo sin éxito, a dos grandes poderes que hicieron de las periferias sus principales campos de batalla.

En los tiempos de la posguerra, la seguridad internacional fue entendida en términos del concepto de la defensa colectiva. Se asumía que la mejor manera de disuadir a la superpotencia antagónica de realizar una amplia incursión (armada, especialmente) en los territorios de los aliados de la superpotencia rival, era a través del sistema de alianzas. Así, se crearon las dos alianzas militares más importantes: la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Pacto de Varsovia. La contención de un enemigo externo común cumplió, en principio, el objetivo de cohesionar a los aliados de los Estados Unidos y de la Unión Soviética en torno a estas organizaciones.

El fin de la Guerra Fría y la crisis del Golfo Pérsico en 1991, resultaron ser el punto de viraje para reformular las concepciones sobre la seguridad. Derivado de este conflicto, salieron a relucir las nuevas características de la escena internacional, ya que por primera vez en más de cuatro décadas, la URSS decidió no contravenir las maniobras de EE.UU., con lo que el intervencionismo de las potencias empezó a adquirir nuevas formas.

Es en este contexto que se ubica la figura del "*derecho de injerencia*", misma que empezó a adquirir fuerza a partir de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) celebrada en 1989. En dicha conferencia se estableció de manera irrevocable que los compromisos asumidos en el área de la dimensión humana, son cuestiones que atañen a todos los países integrantes de la misma, rechazando la competencia exclusiva del Estado involucrado y reconociendo así el "*derecho de injerencia*" para proteger al individuo de los excesos cometidos en su contra.

Progresivamente, el concepto se fue desplazando a diversos foros y a distintos organismos de las Naciones Unidas, en donde se evidenció la tendencia a promover la intervención en los asuntos internos de los países por diversos motivos, principalmente aquellos relacionados con los derechos humanos.

No obstante, la ONU ha carecido de una política coherente y peor aun, ha demostrado su ineficacia frente a diversos conflictos; tales fueron los casos de Somalia, la ex-Yugoslavia y Ruanda, por nombrar algunos de los ocurridos en la última década del siglo pasado. En el tema de la guerra civil de Ruanda, además de no contar con presupuesto suficiente, la ONU careció de objetivos claros y demostró además su falta de voluntad política para asistir a ese país, donde el genocidio, el problema de los refugiados, la hambruna, las epidemias, la falta de alimentos y medicinas, representaron un reto para la cooperación internacional.

La actuación de la comunidad internacional en el caso ruandés, no solo motivó que la ONU acelerara el proceso para configurar un marco legal para la *intervención humanitaria*, proceso que años después desembocaría en la creación del concepto de "Responsabilidad de Proteger" (R2P); también reabrió el debate sobre las intervenciones de carácter humanitario debido a las contradicciones que han seguido ocurriendo en su aplicación, tal como se observó en algunos de los los casos más recientes de Libia y Siria, en 2011.

No obstante que la evolución de las intervenciones humanitarias se explicó a través de las profundas transformaciones en la política internacional a partir del fin de la Guerra Fría y de la caducidad de los viejos mecanismos de seguridad, el fracaso en la intervención de la ONU en la guerra civil de Ruanda y la apatía de la comunidad internacional revelaron las contradicciones en la aplicación del concepto, afectando la credibilidad y la legitimidad de la acción multilateral en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con el fin de comprobar el planteamiento anterior, la investigación será dividida en tres capítulos. En el primero, se abordarán los antecedentes históricos de las intervenciones con carácter humanitario, así como su desarrollo hasta la inclusión del R2P en 2001, destacando su relevancia e influencia en el contexto de la seguridad internacional; en el segundo, se abordará el tema de Ruanda desde una perspectiva histórica que

nos permitirá conocer las raíces del conflicto ruandés; de tal manera que, en el tercer y último capítulo, podamos analizarlo a la luz de la participación internacional y de las propias contradicciones de este tipo de intervenciones.

Capítulo 1. Los antecedentes de la Responsabilidad de Proteger (R2P)

El debate en torno a las intervenciones con carácter humanitario, o del anteriormente llamado "*derecho de injerencia*", adquirió mayor relevancia en el escenario político internacional a partir del fin de la Guerra Fría y de la intervención multinacional encabezada por Estados Unidos en el Golfo Pérsico en 1991. Sin embargo, como habremos de demostrar en este apartado, el tema no era nuevo. Desde el siglo XIX se intentó crear un concepto de *intervención humanitaria* que permitiera a un Estado defender a sus connacionales de los abusos que pudieran estar sufriendo en otro país. En esos tiempos, grandes potencias que contaban con el poderío y las fuerzas armadas para imponer su voluntad, intervinieron en terceros países con el mero pretexto de que estaban expuestas o amenazadas la vida y las propiedades de sus conciudadanos¹.

1.1 La reconfiguración de la seguridad internacional en la Posguerra Fría

El término "*derecho de injerencia*" cuyo origen se encuentra en la palabra francesa *interference* se empezó a utilizar hacia la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, también lo podemos identificar por la expresión en inglés *humanitarian intervention*. Al hablar del concepto, no existe una definición absoluta entre los especialistas y académicos, pero podemos establecer que la mayoría se refiere a las intervenciones realizadas con el fin de proteger los derechos humanos de grupos débiles dentro de Estados opresores.

De manera más enfática, Tony Brems define la *intervención humanitaria* como una interferencia por coerción en la esfera de la jurisdicción interna de un Estado soberano, motivada o legitimada por aspectos humanitarios².

¹ Richard B. Lillich, *La intervención humanitaria y las Naciones Unidas*, Argentina, Ed. Tres Tiempos, 1975, pp. 6-7.

² Tony Brems Knudsen, "Humanitarian intervention in the Post-Cold War Order", *Anual International Studies Association (ISA) Convention*. Chicago, Illinois, 1995, p.4.

Por su parte, Saban Kardas la define como una acción de fuerza llevada a cabo por los Estados, para prevenir o terminar con violaciones masivas a los derechos humanos de grupos distintos a los connacionales³.

Considerando la imposibilidad de encontrar una sola definición, Kardas plantea una serie de puntos comunes a la mayoría de los autores, con el fin de ayudarnos a delimitar los alcances de este concepto:

- a) **El uso de la fuerza militar.** A pesar de que algunos incluyen en la definición las acciones no militares, el resto de los estudiosos en la materia, señalan que para terminar con las violaciones es necesario incluir el aspecto militar. Podemos citar múltiples casos; uno muy reciente y polémico fue la intervención militar de la OTAN en Libia, en 2011.
- b) **La ausencia de autorización por parte del Estado en cuestión.** Este punto es fundamental, ya que nos permite distinguir la *intervención humanitaria* de las operaciones para el “mantenimiento de la paz” (peacekeeping operations), llevadas a cabo bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, y las cuales tenían inicialmente un alcance mucho más limitado⁴.
- c) **La intención de proteger a grupos no nacionales.** En este punto aclara que, aunque algunos abogados tienden a incluir la protección de los nacionales de un país fuera de sus fronteras, básicamente mediante operaciones de rescate, por lo general esos casos son vistos en la actualidad como ejemplos de “legítima defensa” (por ejemplo las intervenciones en Somalia en 1992 o la de Kosovo en 1999).
- d) **La Agencia que promueve la intervención.** Igualmente, en este punto aclara que, aunque hay quienes consideran las intervenciones unilaterales realizadas por los Estados con el argumento de la “defensa propia”, la tendencia a incluir las intervenciones de carácter humanitario bajo la tutela de las Naciones Unidas es cada

³ Saban Kardas, “Humanitarian Intervention: The evolution of the idea and practice”, [en línea], Journal of International Affairs, Republic of Turkey Ministry of Foreign Affairs, vol. VI, núm. 2, junio-julio del 2001, p.120, Dirección URL: <http://sam.gov.tr/wp-content/uploads/2012/02/SabanKardas2.pdf>, [consulta: 9 de marzo de 2002].

⁴ *Ibid.*, p. 121.

vez mayor⁵. De los múltiples ejemplos que existen de este tipo, podemos mencionar la propia misión de las Naciones Unidas en Ruanda en 1993 (MINUAR); en Eritrea y Etiopía de junio de 2000 (MINUEE) y la de la República Democrática en el Congo de febrero de 2000 (MONUC, posteriormente convertida en MONUSCO en el 2010).

Aunque fue durante la segunda mitad del siglo XIX cuando se desarrolló más ampliamente la doctrina en favor de la protección de los pueblos oprimidos, sus antecedentes más importantes se encuentran en las aportaciones de autores clásicos como Hugo Grocio (1583-1645), quien desarrolló la idea de que en nombre de los individuos, los Estados tienen el derecho de proteger a la sociedad y por eso pueden intervenir en una guerra de parte del "lado justo".

Hugo Grocio, planteó en su doctrina la posibilidad de utilizar toda la fuerza para terminar con el sufrimiento humano y el hostigamiento de civiles dentro de sus propios Estados. Algunos de sus conceptos, como el de "Guerra Justa", adquirieron tal trascendencia en las Relaciones Internacionales, que posteriormente sirvieron para impulsar la doctrina de la *intervención humanitaria* y la defensa de los derechos humanos.

Este concepto de "Guerra Justa", fundamentalmente ligado a las figuras tradicionales del *jus ad bellum* y el *jus in bello* (es decir, el cuándo y el cómo hacer la guerra), y utilizado en otros tiempos para juzgar las guerras entre Estados, sirvió como base para considerar las ventajas relativas de las intervenciones de carácter humanitario⁶. Bajo esta visión, la violación masiva de los derechos fundamentales de las personas representa una causa que justifica la "*intervención humanitaria*". Y fueron fundamentalmente los países desarrollados, especialmente EE.UU. e Inglaterra, además de la ONU y la OTAN, quienes promovieron la evolución de la doctrina al respecto.

⁵ Saban Kardas, *Op. Cit.*, p. 122

⁶ General Sir Hugh Beach & Roy Isbister. *Old wine, new bottle: the just war tradition and humanitarian intervention*. USA, ISIS Briefing on Humanitarian Intervention, No. 3, October 2000, p. 3.

En efecto, fue durante el siglo XIX cuando los Estados europeos empezaron a argumentar razones de carácter humanitario para justificar sus intervenciones. De ahí que la *intervención humanitaria* suele asociarse a la práctica de los Estados a partir de este periodo.

A este respecto, hay que mencionar como ejemplos, las constantes intervenciones de las potencias europeas en el Imperio Otomano en la segunda década del siglo XIX para proteger a las minorías cristianas; aquéllas en favor de la independencia griega, en 1827; la acción en Líbano en 1860, con el objetivo de parar las masacres de los maronitas; y la intervención rusa en los Balcanes, en 1877.

La falta de un marco jurídico que prohibiera el uso de la fuerza explica en gran medida la existencia de estas prácticas en aquellos tiempos y su utilización para justificar la conducta externa de los Estados, aunque en realidad se tratara de una doctrina política no contenida en el Derecho Internacional⁷.

Después de dos guerras mundiales y de diversos esfuerzos para prohibir el uso de la fuerza, la creación de la Carta de Las Naciones Unidas representó la conformación de una nueva estructura mundial en la que se otorgó al Consejo de Seguridad el papel decisivo en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desde entonces, este órgano pudo recurrir al uso de la fuerza o la ejecución de medidas de presión, con tal de finalizar con las violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, la doctrina de la *no intervención* se extendió a todos los Estados, convirtiéndose en una norma universal por primera vez en la historia⁸.

El uso de la fuerza quedó limitado a los casos de "legítima defensa" o a las intervenciones colectivas, señalamientos incluidos en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Según éste, únicamente la amenaza a la paz y seguridad internacionales pueden justificar una intervención en los asuntos internos de los Estados.

⁷ Richard B. Lillich, *Op. Cit.* p.15.

⁸ Saban Kardas, *Op. Cit.* p. 3.

A pesar de ello, la característica principal que adquirieron las intervenciones en esa nueva época fue la de realizarse de forma unilateral con el fin de “defender” los derechos humanos en otros países; mientras que la ONU, casi de manera automática, se limitó a emitir declaraciones condenándolas. El papel de la ética, la aplicación del derecho internacional y el tema de los derechos humanos, fueron rehenes permanentes de los imperativos estratégicos de aquel tiempo⁹.

Con el fin de la Guerra Fría, la política internacional entendida bajo la tensión bipolar entre Estados Unidos y la Unión Soviética, sería el nuevo marco en el que se desarrollaría la doctrina de la *intervención humanitaria*. De hecho, los únicos ejemplos representativos de una intervención de este tipo en el siglo XX, se dieron hasta los años setenta: la intervención de la India en Pakistán Oriental (después Bangladesh) en 1971; la intervención de Tanzania en Uganda, en 1979; y la realizada por Vietnam en Camboya, en 1978; las tres basadas en motivos humanitarios y llevadas a cabo de manera unilateral.

Paralelamente al establecimiento de reglas internacionales, el asunto de la protección de los derechos humanos empezó a adquirir una gran importancia para la Organización de las Naciones Unidas al considerar su respeto y promoción, como una obligación básica por parte de todos los países signatarios (art. 1 y 55 de la Carta de Las Naciones Unidas). Precisamente, es en esta época en la que se elabora el cuerpo fundamental de instrumentos legales sobre el cual se estructuró la protección de los derechos humanos a nivel internacional: la Convención contra el Genocidio de 1948; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada el mismo año; y la Convención de Ginebra de 1949, junto con sus dos protocolos de 1977.

Ya en los años sesenta, las múltiples denuncias realizadas por diversas organizaciones internacionales acerca de los constantes abusos cometidos por los Estados, dieron un impulso vital a una nueva etapa en el desarrollo de la doctrina, la del movimiento internacional de los derechos humanos, el cual se expandió rápidamente a nivel

⁹ Roy Isbister, “Humanitarian intervention: ethical endeavours and the politics of interest”, *ISIS Briefing on Humanitarian Intervention*, No. 1, Estados Unidos, mayo de 2000, p. 2.

mundial. En esencia, la comunidad internacional empezó a tomar una posición mucho más activa en lo que se refiere a la prevención de violaciones masivas de los derechos humanos.

De hecho, fue en esta década cuando surgió el concepto de "*derecho de injerencia*" como tal, cuando el médico judío-francés, Bernard Kouchner, acuñó el término y lo consolidó a través de la Organización no Gubernamental Médicos Sin Fronteras (MSF), creada por él en 1971. Después, el concepto fue llevado a la ONU por el gobierno de François Mitterrand y por Kouchner mismo, en su calidad de Secretario de Estado para la Acción Humanitaria. En 1988, Mitterrand decidió apoyar su labor nombrándolo, primero, Secretario de Estado para la Acción Humanitaria y, posteriormente, Ministro de Salud y de la Acción Humanitaria.¹⁰

Médicos sin Fronteras fue fundada con la finalidad de asistir a poblaciones y a denunciar los excesos de los Estados contra sus propios nacionales. Se trataba de un socorrismo militante, un socorrismo que sentía no necesitar de una invitación para abrir o forzar la puerta de la soberanía nacional¹¹.

Bernard Kouchner, habló de un "deber de injerencia", a raíz de la situación de hambre, miseria y represión que prevalecía en Biafra en el año de 1968, cuando él trabajaba como voluntario de la Cruz Roja. Ese "deber" al que se refería, no era más que un deber ético, el deber moral de mitigar el sufrimiento ajeno. Hasta ese momento, el "deber de injerencia" funcionó en el seno de la sociedad civil, de donde había surgido, sin que los Estados tuvieran ninguna participación. Sin embargo, Kouchner tuvo un papel decisivo para que dicha actividad se extendiera más allá del dominio exclusivo de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

Las contradicciones surgieron a partir de que el llamado "deber de injerencia" adquirió una connotación claramente intervencionista. Debido a lo anterior, la Organización Médicos Sin Fronteras se escindió, creándose una nueva, llamada Médicos del Mundo, dirigida por el propio Kouchner.

¹⁰ Covián González, Miguel Angel. "La nueva crisis de confianza en las Naciones Unidas: el '*derecho de injerencia*' y la ampliación de los campos de acción tradicionales de la ONU". *Revista Relaciones Internacionales*, UNAM, FCPyS, núm. 65, enero-marzo de 1995, p. 30

¹¹ *Ibid.* p. 31.

Para Médicos sin Fronteras, la intervención gubernamental dañaba el alcance de la labor humanitaria de las ONGs porque daba lugar a posibles acciones intervencionistas. En este sentido, la organización aseguraba que el "deber de injerencia" había surgido como una actividad estrictamente privada y, por lo tanto, así debería permanecer. Sin embargo, Kouchner logró la adopción de las resoluciones 43/131 y 45/100 de la Asamblea General de la ONU, en 1988 y 1990, respectivamente, en las que se introdujo en la ONU la noción de la asistencia humanitaria y la necesidad de que los Estados otorgaran a las ONGs las facilidades para asistir a las poblaciones necesitadas de ayuda.

Los países miembros, principalmente los del llamado Tercer Mundo, rechazaron dichas resoluciones porque temían que éstas se convirtieran en un pretexto para que las potencias pudieran intervenir en sus asuntos internos en caso de algún conflicto. La resolución 45/100, estableció la posibilidad de construir "corredores" por los cuales pudiera hacerse llegar la asistencia humanitaria. De acuerdo con el planteamiento, estas operaciones serían temporales y necesitarían contar con la aprobación de los gobiernos interesados.

Es importante precisar que en ningún momento estas resoluciones significaron el establecimiento de un derecho de intervención; al contrario, la asistencia humanitaria adquirió un carácter positivo para las Naciones Unidas en tanto no lesionara la soberanía, por lo que no se podía hablar de un "*derecho de injerencia*", sino de un "*derecho de asistencia humanitaria*", previa autorización de los propios estados. El objetivo fundamental era el de crear un instrumento del Derecho Internacional que hiciera más efectiva la protección de los derechos humanos por parte de la Sociedad Internacional.

Como vemos, la doctrina del "*derecho de injerencia*" o de la *intervención humanitaria*, tuvo una evolución importante en la segunda mitad del siglo XX. Si bien en sus inicios, el concepto fue impulsado sobre todo por preocupaciones de tipo ético y moral (siglo XVII), mismas que sirvieron de base para el desarrollo de los derechos humanos dentro del campo del Derecho Internacional. No obstante, la práctica histórica de los Estados ha desvirtuado constantemente el genuino propósito de salvaguardar las vidas de poblaciones indefensas en

situaciones de conflicto, llevándolo hacia la esfera de la política internacional y la protección de sus intereses nacionales, en vez de fomentar un ambiente de verdadera cooperación internacional entre los países.

Ya desde principios de la década de los noventa se vislumbró la tendencia a impulsar esta figura desde de la ONU. Prueba de ello fue el informe titulado “Un Programa de Paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”, emitido por el Secretario General Boutros Boutros-Ghali en enero de 1992, a través del cual manifiesta su preocupación por la proliferación de conflictos armados, razón por la que expresa la necesidad de que la organización tome una posición más activa con el fin de impedirlos, contenerlos y ponerles fin¹².

La importancia de este documento radica en el hecho de que el entonces Secretario General plantea un nuevo esquema para las operaciones de mantenimiento de la paz, a partir de los siguientes tres ejes:

-Diplomacia Preventiva, mediante acciones y buenos oficios que eviten que las controversias entre las partes deriven en estallamiento de conflictos. El Secretario General se autoasume como responsable de realizar esta actividad, junto con el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de La ONU.

-Establecimiento de la Paz, en caso de conflictos en marcha, a través de medidas que lleven a las partes a establecer acuerdos por medios pacíficos, tal como se enuncia en el Capítulo VI de la Carta de la ONU. puedan recurrir más a los arbitrajes y consultas de la Corte Internacional de Justicia en el arreglo de controversias; y

-Mantenimiento de la Paz, a través del despliegue no sólo de personal militar de la ONU en el terreno, sino también de oficiales políticos civiles, observadores de derechos humanos, observadores de elecciones, especialistas en temas relacionados con refugiados, en asistencia humanitaria, etc., con el propósito de coadyuvar

¹² Boutros Boutros-Ghali, “Un programa de Paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”, Informe del Secretario General presentado de conformidad con la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 en la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad, ONU, Nueva York, 17 de junio de 1992, pp. 5-6.

a mantener el cese al fuego, a recuperar la zona de conflicto e incluso realizando actividades de desarme; todo con el objetivo principal de restablecer el orden que posteriormente sienta las bases de la estabilidad.

A decir del ex Secretario Boutros Boutros-Ghali: “[...] una vez concluida una guerra internacional, la consolidación de la paz después de los conflictos puede asumir forma de proyectos de cooperación que asocien a dos o más países en una empresa de beneficio mutuo que podrá no sólo contribuir al desarrollo económico y social sino también a aumentar la confianza, elemento fundamental de la paz”¹³.

Por otro lado, el documento hace referencia a la Resolución 46/182 emitida el 19 de diciembre de 1991 por la Asamblea General y en donde se enfatiza la importancia de proporcionar la asistencia humanitaria de manera neutral e imparcial, siempre previo consentimiento de las partes involucradas. Sólo de esa manera se estaría actuando de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en lo referente a la no interferencia en los asuntos internos de los Estados (artículo 2, párrafo 7).

Cabe hacer mención del papel primordial que otorga al Consejo de Seguridad en la ejecución de estas acciones, aunque sin omitir la responsabilidad de los Estados, las Organizaciones Regionales y las Organizaciones no Gubernamentales. El mensaje es promover la descentralización, la delegación de facultades y la cooperación con el Sistema de Naciones Unidas, lo cual incluye por supuesto la aportación de fondos, ya que normalmente los recursos de que dispone la ONU para este tipo de operaciones son muy limitados. El tema económico-financiero no es menos importante, ya que en las operaciones de mantenimiento de la paz, la mayoría de las ocasiones es indispensable responder de forma inmediata. “Para que haya confianza también es indispensable que se pueda tener fe en que no será debilitada por el oportunismo político ni por deficiencias administrativas o financieras”¹⁴.

La tensión bipolar experimentada durante la Guerra Fría cambió a partir del último decenio del siglo XX por un ambiente de confusión con relación a la concepción de la seguridad internacional. A pesar de que las decisiones

¹³ *Ibid.* p. 17.

¹⁴ *Ibid.* p. 25

unilaterales para intervenir están totalmente desacreditadas y ningún Estado individual está considerado como una "legítima autoridad" para llevarlas a cabo, el proceso de transición de la Posguerra Fría generó dudas en cuanto a los criterios utilizados para definir las intervenciones de carácter humanitario. Las acciones unilaterales y las indecisiones de algunos gobiernos o de la propia ONU para participar ó apoyar actividades de tipo humanitarias, dificultaron en numerosas ocasiones la toma de decisiones.

Otro factor que explica el impulso de la práctica de la *intervención humanitaria* con el fin de la Guerra Fría, fue el incremento en las relaciones de cooperación entre países que anteriormente habían vivido bajo una intensa rivalidad. Por otra parte, el cese del antagonismo Este-Oeste puso fin a la posibilidad del "no alineamiento", afectando directamente la eficacia del "consentimiento" para permitir una intervención, poniendo así en una posición de mayor vulnerabilidad a los países del llamado "Tercer Mundo".

Por otra parte, el cambio en las concepciones sobre la seguridad internacional favoreció la aparición de un buen número de conflictos al interior de los Estados y la formación de algunos nuevos regímenes democráticos, lo que también abrió un espacio fundamental para las políticas humanitarias. Definitivamente, las respuestas a violaciones de los derechos humanos han venido a formar parte de las relaciones internacionales, aunque no por ello han dejado de generar evidentes contradicciones, como en los casos de las intervenciones en Ruanda, Somalia y Bosnia, ocurridas durante la última década del siglo XX.

Así mismo, el Consejo de Seguridad también evidenció una nueva posición en el contexto internacional. Como sabemos, la Carta de la ONU señala claramente que este órgano es el encargado de salvaguardar "la paz y la seguridad internacionales", respondiendo a la agresión y a los actos ilegales de intervención. Con ese argumento, el Consejo de Seguridad respondió a la invasión de Iraq sobre Kuwait, en 1990, y tanto China como Rusia aceptaron esa posición desde el principio, actuando más como mediadores en el conflicto. Dicha actitud hubiera sido impensable en épocas anteriores a la caída de la Unión Soviética. ¹⁵

¹⁵ Miguel Angel Covián González. *Op. Cit.* p. 35

Este nuevo rol del Consejo de Seguridad quedó demostrado claramente el 2 de agosto de 1990, cuando emitió la Resolución 660, en la cual condenó la invasión de Iraq en Kuwait, instando al gobierno de Saddam Hussein a retirar sus fuerzas de manera incondicional. Por otra parte, la Resolución 678 autorizó a los Estados miembros a usar todos los medios necesarios para asegurar la salida de las fuerzas iraquíes de Kuwait. Aunque se emitieron otras resoluciones con una connotación más humanitaria (674, 662, 664 y 688), en realidad la acción multinacional en Iraq representó un caso de agresión basada en buena medida, en la cuestión humanitaria, lo que vislumbró la evolución del Consejo de Seguridad en un cuerpo internacional de toma de decisiones con relación a los derechos humanos.

En este punto, es necesario destacar que la resolución 688¹⁶ centró su mensaje en el aspecto humanitario, condenando los actos de represión contra la población civil en Iraq, específicamente aquellos perpetrados contra las poblaciones kurdas, y haciendo un llamado tanto a los Estados miembros como a las organizaciones humanitarias para colaborar con las actividades de ayuda. Aunque la resolución no autorizó expresamente el uso de la fuerza, sí fue interpretada a conveniencia por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, para establecer por su cuenta zonas de exclusión aérea en Iraq.

Cabe mencionar, que tan sólo en 1992, se produjo un incremento sustancial de las tropas de las Naciones Unidas, pasando de 11,000 al comienzo del año, a 52,000 efectivos al final del mismo; y para 1994 eran ya 75,000.¹⁷ Los "casco azules" fueron enviados a Iraq, Kuwait, Angola, El Salvador, Somalia, Sahara Occidental, Croacia, Bosnia, entre otros países; lo que demostró la tendencia hacia el establecimiento de un marco legal que permitiera la intervención en los conflictos internos de los países.

¹⁶ Cfr. ONU, *Resolución 688*, [en línea], ONU, 1991, 2 pp., Dirección URL: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/688%20\(1991\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/688%20(1991)) [Consulta: enero de 2014].

¹⁷ ONU, Operaciones de Mantenimiento de la Paz [en línea], disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations>

Los cambios que se perfilaron durante la última década del siglo XIX nos llevarán en el siguiente apartado de la investigación a analizar la creación del concepto de Responsabilidad de Proteger (R2P), el cual reabrió el debate internacional acerca de la validez y los alcances de esta figura en el concierto internacional; su relación con los principios básicos del Derecho Internacional, la discusión en el ámbito académico, así como su creciente influencia en la ONU, sus organismos afiliados y en las ONGs.

1.2 La Responsabilidad de Proteger (R2P): ¿un verdadero impulso hacia multilateralismo?

El Tratado de Westfalia de 1648, además de establecer las bases de las relaciones entre Estados, hizo del concepto de la no intervención en los asuntos internos de los mismos un principio básico de las Relaciones Internacionales modernas, mismo que quedó consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en 1945 (art. 2, párrafo 4); solamente se establecieron dos excepciones: la “legítima defensa” y la “amenaza a la paz y seguridad internacionales” (arts. 51 y 39, respectivamente).

Sin embargo, como mencionamos en el apartado anterior, el fin de la Guerra Fría detonó cambios significativos en el escenario internacional. La realidad actual, representada por un mundo totalmente globalizado y cada vez más interdependiente, ha convertido los problemas relativos a los derechos humanos en un tema que compete, sin duda alguna, a la Sociedad Internacional en su conjunto. El discurso político, presenta actualmente las cuestiones relativas a los derechos humanos como preocupaciones estratégicas de los Estados; para muchos, la soberanía ha dejado de ser un concepto absoluto ante las crisis de carácter humanitario. Por otro lado, los medios de comunicación, los grupos sociales y las ONGs han expandido en el mundo entero la preocupación por estos asuntos, creando sobre todo demandas que indican que algo debe hacerse para detener o evitar las catástrofes humanitarias.

A raíz del cambio en la seguridad estratégica mundial, la doctrina tradicional de la “no intervención” parece difícil de sostener, más aun, considerando la cada vez mayor interdependencia entre los países, el impacto de los medios

de comunicación a nivel internacional y el cambio en el balance entre la supremacía del Estado y las complicadas respuestas de los ciudadanos ante las crisis en otros países¹⁸.

El problema surge precisamente del hecho de que no se ha actuado de la misma manera en otros casos donde existió también una clara y sistemática violación a los derechos humanos, tal es el caso de la brutalidad de Indonesia contra Timor Oriental durante más de 25 años; la campaña militar del gobierno ruso en Chechenia o el genocidio perpetrado en Ruanda contra cientos de miles de tutsis.

Respecto a este último caso, motivo de análisis en el presente trabajo, el General canadiense Romeo Dallaire, entonces oficial de la ONU en Ruanda, solicitó en 1994 un contingente de 5,000 tropas adicionales para tratar de impedir una catástrofe humanitaria. Sorpresivamente, la ONU respondió disminuyendo de manera importante su presencia en el país. El conflicto que estalló posteriormente se estima causó entre 800 mil y un 1 millón de muertos, mientras que una oleada de aproximadamente dos millones de refugiados ruandeses en los países vecinos contribuyó a la desestabilización de toda la región del Centro de África.¹⁹

Al parecer, Ruanda no era estratégicamente importante para las potencias occidentales debido a su complejidad geográfica; además, la experiencia vivida en Somalia había hecho declinar a las potencias de cualquier otro involucramiento en dicho continente²⁰, lo que refleja una peligrosa manipulación del Derecho Internacional por parte de las potencias.

En palabras de Roy Isbister, “este hecho en donde la moralidad demuestra ser muy corta, la respuesta racional de un aparente acto filantrópico, bien puede ser en realidad un acto de cinismo”²¹.

Otro caso especialmente representativo fue la disolución de la ex Yugoslavia, sobre todo la intervención en Kosovo, en 1999. En un principio, los gobiernos occidentales parecen haber estado más interesados en evitar la extensión

¹⁸ Roy Isbister, *Op. Cit.*, p. 4.

¹⁹ Roy Isbister, *Op. Cit.*, p. 12

²⁰ *Ibid* p. 12.

²¹ *Ibid*. p. 9.

del conflicto en la región de los Balcanes, lo que los llevó a desarrollar una política de contención, más que de confrontación o apoyo a los musulmanes bosnios.

Posteriormente, la combinación del factor humanitario, a raíz de la "limpieza étnica" llevada a cabo por las fuerzas del Presidente Slobodan Milosevic contra los bosnios, además del factor del interés estratégico en la región, motivaron a la Organización del Tratado para el Atlántico Norte (OTAN) a ejecutar en Kosovo la primera misión militar en su historia, aunque evidenciando con esto una gran ambigüedad en las razones utilizadas para intervenir.

Cabe destacar, que debido al temor del veto por parte de China y Rusia, el Consejo de Seguridad no emitió ninguna resolución que autorizara la intervención en Kosovo; peor aun, se rehusó a condenar las acciones desplegadas por la OTAN. Aunque los fundamentos de la intervención fueron, como en el caso de Somalia, totalmente humanitarios (incluso la OTAN declaró su intención de limitarse a apoyar únicamente la cuestión humanitaria), por periodos, sostuvieron una activa confrontación militar.

No menos grave resultó ser la parcialidad con que se actuó en este conflicto, ya que al gobierno bosnio se le había impuesto un embargo de armas, a pesar de ser víctima de los ataques de las milicias serbias y croatas. En realidad, el Estado bosnio era el agredido y los agresores paradójicamente resultaron ser los beneficiarios de la *intervención humanitaria*.

Los casos de Iraq, Somalia y Bosnia, rompieron con la práctica tradicional de la intervención. En ninguno de ellos se manejaron los clásicos fundamentos de la "defensa propia" o el "consentimiento"; el argumento principal fue el humanitario. Es importante mencionar también que a raíz del fin de la Guerra Fría, la OTAN tuvo que replantear su posición en el contexto internacional, ya que la principal amenaza para Occidente había desaparecido. Dicha organización se transformó de una alianza dedicada a la defensa colectiva, a una principalmente preocupada por

el manejo de crisis, levantando preguntas fundamentales sobre sus propósitos, las misiones para las cuales tendría que estar preparada, y el papel que la amenaza y el uso de la fuerza debían jugar en tales misiones²².

En definitiva, todavía no existe consenso dentro de la organización respecto al papel que tendría que desempeñar en la actualidad. Algunos miembros prefieren considerarla como una alianza dedicada exclusivamente a la defensa colectiva; mientras que otros piensan en la necesidad de apoyar a una organización que promueva los valores de la democracia de mercado por toda Europa, en un esfuerzo por expandir la estabilidad y la seguridad de la comunidad occidental.

El lastre de las intervenciones fallidas, las reacciones tardías y las inconsistencias de la comunidad internacional en los casos del genocidio en Ruanda en 1994, Bosnia-Herzegovina en 1995, o Kosovo en 1999; entre otros, motivaron el replanteamiento del concepto.

Precisamente a raíz del Reporte Internacional de la Comisión sobre Intervención y la Soberanía del Estado (ICISS) en 2001, fue como surgió la figura de la Responsabilidad de Proteger (R2P), aunque fue hasta 2005 cuando se adoptó en el seno de la Asamblea General y fue ratificada por el Consejo de Seguridad. Junto con la Protección de Civiles (POC), representan los avances normativos más recientes sobre la necesidad de atender a las poblaciones en conflicto.

En el caso del POC, su aparición se debe al primer Reporte sobre protección de civiles en conflictos armados, presentado por el Secretario General de la ONU ante el Consejo de Seguridad en 1999. El documento recomienda una serie de medidas enfocadas a fortalecer, tanto legal como físicamente, la protección de civiles.

En lo que concierne al R2P, el reporte de la comisión canadiense respondía al encargo que había hecho el Secretario General, Kofi Annan, durante su presentación en la sesión de la Asamblea General dedicada al milenio,

²² Ivo H. Daalder, "NATO, the UN and the Use of Force", Brookings Institution, [en línea], Estados Unidos, marzo de 1999, 12 pp., Dirección URL: <http://www.unausa.org/issues/sc/daalder.htm> [consulta: 2 de agosto de 2002].

en marzo del 2000. Al dirigirse a la 54 sesión de la Asamblea General de ese mismo año con su Reporte del Milenio, Kofi Annan continuó decididamente el impulso a la doctrina de la *intervención humanitaria* desde la perspectiva solidarista, y en ese sentido afirmó que “[...] no hay ningún principio jurídico (ni siquiera la soberanía) que pueda invocarse para proteger a los autores de crímenes de lesa humanidad”²³.

Con respecto al “*derecho de injerencia*”, queda clara la diferencia desde el enfoque de ambos conceptos: mientras el R2P toma en cuenta en primera instancia las necesidades de aquellos que requieren la asistencia, y su principal herramienta es la solidaridad internacional; “el *derecho de injerencia*” ponderaba sobre todo, los riesgos potenciales que una acción militar representaría para los posibles actores. Un punto que distingue al R2P es que amplía su alcance al contemplar medidas preventivas y deja el uso de la fuerza para casos excepcionales.

Para Gareth Evans, la importancia de este reporte radica en primera instancia en que suaviza el lenguaje e intercambia el brusco término del “*derecho de injerencia*” por el de “responsabilidad de proteger”, potencialmente más aceptable.

Sin embargo, el concepto va más allá al plantear la participación de los actores, empezando por el Estado como primer responsable, para después incorporar a la comunidad internacional; y por último, extiende drásticamente el alcance de las acciones anteriormente focalizadas en el aspecto militar, hacia aquellas que involucran múltiples elementos de respuesta, incluyendo desde las acciones preventivas de corta y larga duración, las intervenciones militares cuando las primeras fallan, hasta las intervenciones post-crisis, con el fin de evitar reincidencia en los conflictos²⁴.

²³ Kofi Annan, “Nosotros los pueblos. El papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, en: *Informe del Secretario General ante la Asamblea General dedicada al milenio*, quincuagésimo período de sesiones, Departamento de Información pública de la ONU, Nueva York, marzo del 2000, p. 45.

²⁴ Gareth Evans, “Responding to atrocities: the new geopolitics of intervention”, in *Sipri Yearbook 2012: Armaments, Disarmament, and International Security*, Nueva York, Oxford University Press, Julio de 2012, p.17.

Aunque ambos conceptos se complementan, podemos diferenciar que mientras el POC está muy enfocado en una serie de actividades relacionadas con las operaciones de paz –por ejemplo, desde aquellas en las cuales el Consejo de Seguridad llama a las partes en conflicto a respetar el Derecho Internacional Humanitario, aplicando sanciones, creando tribunales especiales (como en los casos de Ruanda y la ex Yugoslavia), o imponiendo embargos de armas– el R2P está más dedicado a la aplicación de respuestas preventivas y coercitivas con el objetivo primordial de prevenir o parar crímenes en masa.

El R2P, tal como quedó asentado en el documento final de la Asamblea General presentado en la Cumbre Mundial de 2005, trata sobre la atención específica de casos relacionados con genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. A partir de ese momento, el concepto empezó a ganar más adeptos entre los jefes de Estado, e incluso un año después se le incorporó en la Resolución 1674 del Consejo de Seguridad. En dicha resolución, párrafo 4, la ONU: “Reafirma las disposiciones de los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 respecto de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”²⁵.

Aunque se enfoca principalmente en la obligación de los Estados de proteger a sus ciudadanos, no autoriza el derecho de terceros para intervenir. El Estado es claramente definido como primer responsable de salvaguardar a sus connacionales, seguido de la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas, siempre y cuando las acciones llevadas a cabo por el primero hayan resultado insuficientes o hayan fracasado.

El término adquirió mayor relevancia con la aprobación de la “cláusula de protección” por parte de los 150 estados participantes. Los mencionados artículos 138 y 139 de la declaración final incluyen las provisiones para proteger a las poblaciones de los 4 crímenes más graves.

²⁵ ONU, *Resolución 1674 (2006)*, [en línea], ONU, 28 de abril de 2006, p. 3, Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/332/02/PDF/N0633202.pdf?OpenElement> [consulta: enero de 2014]

La “cláusula de protección” constituye el primer documento oficial que explica claramente el concepto de la “Responsabilidad de Proteger” y su importancia radica en que, al ser adoptado en una resolución por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, obliga política y legalmente a los miembros de las Naciones Unidas.

El reconocimiento de los crímenes enumerados en la cláusula por parte de la Corte Penal Internacional (CPI) también representan un avance. “A pesar de que la Corte sólo tiene jurisdicción sobre sus estados miembros, los crímenes señalados por el R2P tienen serias consecuencias legales a nivel internacional, incluso si son tratadas por cortes nacionales”.²⁶

Ningún estado o individuo poseen inmunidad cuando se trata de las atrocidades marcadas por la mencionada cláusula, pero desafortunadamente, no todos los miembros de la Naciones Unidas son parte del Estatuto de Roma que dio origen a la CPI en 1998.

A pesar de que las resoluciones 1674 (abril de 2006), que reafirmó estas mismas provisiones sobre la protección de civiles en conflictos armados; y la 1706 (agosto de 2006), que convocó a una misión de paz de la Naciones Unidas en Darfur, el resultado de la Cumbre Mundial no ha representado un cambio significativo en la conducta de los Estados en situaciones de crisis.²⁷ Así lo demuestran los casos de Sudán, Sri Lanka, Myanmar, Zimbawe y la República Democrática del Congo; entre otros, donde han persistido las violaciones a los derechos humanos.

En 2009, durante la sesión 63 de la Asamblea General, el Secretario General planteó una revisión a la posible aplicación del R2P, tomando en consideración las experiencias de múltiples casos, las provisiones de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. Este reporte funge como un relanzamiento del tema originalmente presentado por la ICISS, al enfocarse en tres temas que se convierten en los 3 ejes estratégicos del concepto: (1) la protección del Estado; (2) la asistencia internacional, y (3) la respuesta oportuna.²⁸

²⁶ Dorota Gierycz (2010) *From Humanitarian Intervention (HI) to Responsibility to Protect (R2P)*, Criminal Justice Ethics, 29:2, p. 110

²⁷ Dorota Gierycz (2010). *Op. Cit.* 114

²⁸ Dorota Gierycz (2010). *Op. Cit.* 116

Es claro que con la creación del R2P se avanzó en la configuración de la estructura en favor de la aplicación de la doctrina. Las operaciones auspiciadas por la ONU ya no se dedican exclusivamente al envío de misiones diplomáticas preventivas, a la vigilancia del cese al fuego en los conflictos o a la asistencia humanitaria. Ahora implican también la desmovilización de excombatientes, la desactivación de minas, la organización de elecciones y hasta la colaboración para sentar las bases para la estabilidad de los países en conflicto.

A pesar de que en muchas ocasiones los países envueltos en crisis han recurrido a la asistencia de la ONU, también es cierto que en otras, el propio Consejo de Seguridad las ha autorizado por su cuenta, incluso asumiendo temporalmente funciones de Estado, con el fin de apoyar la transferencia del poder de una entidad a otra, o bien para apoyar a algún estado a establecer su estructura administrativa.

Como vemos, la doctrina ha evolucionado y las operaciones de mantenimiento de paz han adquirido un carácter multifuncional. El apoyo de la ONU ha sido decisivo en el sentido de incluir en el concepto de la soberanía estatal la responsabilidad de garantizar la protección a los derechos humanos.

De acuerdo a Florencia Montal,

[...] la evolución que se da en la escuela inglesa desde una versión original pluralista que fue incorporando cada vez más elementos solidaristas resulta de mucha utilidad para explicar cómo ha cambiado la doctrina de la *intervención humanitaria*, ya que describen el tránsito de una sociedad de estados que consagra la soberanía como norma básica, institución central de la sociedad internacional pluralista, a una sociedad solidaria en la que sus miembros consideran la posibilidad de exceptuarse de esa protección si no cumplen con sus obligaciones para con sus ciudadanos²⁹.

²⁹ Florencia Montal, "Soberanía como condición: los límites de la intervención humanitaria", [en línea], p. 2, *Serie de Artículos y Testimonios*, No. 59, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Dirección URL: <http://www.cari.org.ar/pdf/at59.pdf> [consulta: 15 de marzo de 2013].

Gareth Evans, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Australia y promotor activo de la *intervención humanitaria*, describe la actualidad internacional en términos de una aceptación más o menos universal sobre los siguientes principios: la soberanía no representa una licencia sino una responsabilidad de no causar o permitir graves daños en sus propios pueblos (Pilar 1); la responsabilidad de la comunidad internacional de asistir a aquellos Estados que necesitan y solicitan ayuda en ese sentido (Pilar 2); y la responsabilidad de tomar acciones colectivas decisivas y a tiempo de acuerdo a la Carta de la Naciones Unidas, incluyendo la aplicación de medidas previstas en el Capítulo VII si un Estado fracasa abiertamente en proteger a su población de genocidio o de crímenes de lesa humanidad (Pilar 3)³⁰.

Prueba de la aplicación de estos principios fue la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU, del 17 de marzo de 2011, emitida ante lo que consideró como una inminente masacre en Libia. En ella no se habla expresamente de la responsabilidad de proteger, o R2P como doctrina, aunque se aborda el tema de la responsabilidad de las autoridades libias de proteger a sus ciudadanos³¹.

De esta manera, la intervención en Libia de 2011, se convirtió en el primer caso de aplicación del R2P donde se actuó de manera expedita ante el riesgo de una masacre a gran escala. En primera instancia, el Consejo de Seguridad, a través de la Resolución 1970, enunció la responsabilidad del gobierno libio de proteger a su población y condenó la violencia llevada a cabo contra civiles. La negativa del presidente Ghadaffi y su intención de atacar la ciudad de Bengasi propiciaron que emitiera posteriormente la Resolución 1973, invocando los dos nuevos principios, R2P y POC, con la firme determinación de asegurar la protección de civiles. A pesar de que no se autorizó explícitamente la intervención de los estados miembros, con esta resolución se instó a la constitución de

³⁰ Gareth Evans, *Op. Cit.* p. 17

³¹ ONU, *Resolución 1973 (2011)*, [en línea], ONU, 17 de marzo de 2011, 8 pp., Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/sede/dv/sede240511unscres1973_/sede240511unscres1973_es.pdf [consulta: enero de 2014].

zonas de exclusión aérea para vuelos en misiones humanitarias³², lo que sirvió de pretexto para la intervención extranjera. Además, en su párrafo 4:

Autoriza a los Estados Miembros que hayan notificado previamente al Secretario General a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales y en cooperación con el Secretario General, adopten todas las medidas necesarias, pese a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1970 (2011), para proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque en la Jamahiriya Árabe Libia, incluida Benghazi, aunque excluyendo el uso de una fuerza de ocupación extranjera de cualquier clase en cualquier parte del territorio libio, y solicita a los Estados Miembros interesados que informen al Secretario General de inmediato de las medidas que adopten en virtud de la autorización otorgada en este párrafo, que serán transmitidas inmediatamente al Consejo de Seguridad.³³

No obstante que la intervención comandada por la OTAN en Libia fue en términos generales bien vista internacionalmente desde la perspectiva humanitaria al evitar una catástrofe que hubiera costado muchas vidas en Benghazi, la operación no dejó de exhibir inconsistencias y con ellas, de generar críticas, sobre todo por exceder los límites del mandato conferido a esa organización a través de la Resolución 1973. Sus acciones, inicialmente enfocadas a la protección de civiles, revelaron también un especial interés en conseguir a toda costa un cambio de régimen en ese país.

La propia Liga Árabe, así como los países del BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), que en un inicio apoyaron la resolución del Consejo, manifestaron abiertamente su desacuerdo por esta actitud; de hecho, derivado de esta experiencia, los mismos países se opusieron posteriormente a cualquier resolución del Consejo con respecto al conflicto en Siria, ocurrido en el mismo año.

³² ONU, *Resolución 1973 (2011)*, *Op. Cit.* p. 3.

³³ *Idem.*

La actuación en Libia, así como la parálisis del Consejo de Seguridad en el caso de Siria en 2011, reavivaron las dudas acerca de las nuevas normas de la *intervención humanitaria*, y las palabras de Gareth Evans en este sentido son precisas: “[...] el reto más grande sigue siendo el aspecto político: traducir la voluntad en una clara necesidad y la capacidad institucional en acción efectiva”³⁴.

A pesar de la incorporación de la “cláusula de protección” en 2005, persiste el fantasma de que el R2P representa una herramienta rebautizada con otro nombre, pero que sirve al mismo fin: legitimar políticamente una intervención.

“El R2P representa otra forma de *intervención humanitaria*: una arma usada por el fuerte contra el débil, una nueva forma de subordinación colonial / imperial. Las bases de oposición, en resumen, siguen siendo muy parecidas a las señaladas en otro tiempo contra el “*derecho de injerencia*”.³⁵

Contra el escepticismo, es indispensable erradicar las acciones unilaterales, promoviendo por el contrario la acción multilateral y la cooperación internacional. Sólo de esa forma se dejará de percibir al R2P como una recreación del llamado “*derecho de injerencia*”.

Otro factor que ha contribuido a incrementar las dudas sobre los mecanismos para la ejecución del R2P, es que los 5 miembros permanentes quedaron exentos de una eventual aplicación del principio. Además de esto, sigue faltando mayor compromiso de los Estados y un anclaje del concepto en estándares internacionales vinculados al Derecho Internacional Humanitario.

Dentro de éste último, se encuentran un conjunto de normas cuya finalidad, en tiempo de conflicto armado es, por una parte, proteger a las personas que no participan, o han dejado de participar en las hostilidades; y por otra,

³⁴ Gareth Evans, *Op. Cit.* p. 23.

³⁵ Dorota Gierycz (2010). *Op. Cit.* p. 118

limitar los métodos y medios de hacer la guerra³⁶. Básicamente, estas vertientes se encuentran plasmadas en dos instrumentos: el derecho de Ginebra, que habla de la protección de los militares fuera de combate y a las personas que no intervienen en los conflictos, sobre todo la población civil; y el derecho de la Haya, que determina los derechos y obligaciones de las partes en conflicto sobre la conducción de las operaciones militares.

A raíz del proceso de descolonización a nivel mundial, los convenios de Ginebra se complementaron con los Protocolos de 1977, cuya finalidad es limitar los sufrimientos provocados por la guerra, pero sin entrar en consideraciones relativas a los motivos o legalidad del recurso de la fuerza.

Definitivamente que la nueva práctica debe retomar los clásicos principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad dentro de un marco que pondere las circunstancias políticas y militares en cualquier situación de crisis. La experiencia para muchos países ha sido tan dolorosa, que la discusión debiera centrarse en cómo evitar abusos al llevar a cabo su implementación. En razón de su proliferación en la práctica internacional, es indispensable que sea a través de la ONU que se establezcan los mecanismos para validar cualquier intervención, sus reglas y sobre todo sus límites; siempre promoviendo la multilateralidad y eliminando por completo las acciones motivadas por intereses de estados individuales.

En consonancia con esta idea, Ramesh Thakur describe el R2P como un intento por encontrar consenso con respecto a las atrocidades humanitarias en la era de lo que él mismo denomina la “internacionalización de la conciencia humana”, y que representan una creciente afrenta a la sensibilidad moderna...”³⁷

El problema sigue siendo la imprecisión en los criterios para decidir una intervención, ya que con el involucramiento de la ONU, entran automáticamente en juego los intereses de los miembros permanentes y con ello, la

³⁶ CICR, “¿Qué es el derecho internacional humanitario?”, en: *Derecho internacional humanitario. Respuestas a sus preguntas*, [en línea], p. 4, CICR, 2005, Dirección URL: http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf [Consulta: marzo de 2013].

³⁷ Ramesh Thakur (2015). *R2P's 'Structural' Problems: A Response to Roland Paris*, *International Peacekeeping*, 22:1, 11-25, p.11

desconfianza en la toma de decisiones. De esta manera, es evidente que la aplicación del nuevo concepto seguirá dependiendo de la valoración de cada caso específico, más que de la consistencia del principio. El consenso global sigue siendo frágil, sobre todo después de los resultados obtenidos en las intervenciones en más recientes; por ejemplo, en el caso de Libia en 2011.

Desafortunadamente, los razonamientos utilizados han sido tan contradictorios que resulta imposible negar la desconfianza que se ha generado a nivel internacional, haciendo apremiante la necesidad de replantear el esquema de las intervenciones de este tipo, estableciendo límites claros. Muchos Estados siguen protegiendo celosamente todo lo concerniente a sus intereses nacionales, además de que su disposición para intervenir en las crisis humanitarias es todavía muy limitada, lo mismo que los recursos que destinan a ellas. En este sentido, influye considerablemente la decisión de escoger entre actuar al margen del interés nacional y actuar éticamente³⁸.

Definitivamente el R2P, así como las figuras que le antecedieron, han generado una ardua discusión de tipo legal, político y moral en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado, donde cuestiones como la de los derechos humanos han creado una mayor conciencia de la comunidad internacional respecto a ideales como el de la justicia, ubicándose según algunos, por encima del poder del Estado.

De acuerdo a la práctica actual, la soberanía no es más un concepto inamovible. En ello radica su propuesta principal; los Estados no cuentan con esa reserva exclusiva y en cambio, el término evoluciona para convertirse en una responsabilidad de los mismos como garantes de la protección de sus nacionales.

No obstante a nivel académico, la discusión persiste entre aquellos que apoyan el “paradigma internacionalista”, y los defensores del “paradigma realista”, como base para explicar las coyuntura internacional en estos tiempos. Según los primeros, “solidaristas” e “internacionalistas”, han quedado atrás los tiempos en que los países podían permanecer completamente aislados del mundo externo. Considerando que las interacciones entre las naciones

³⁸Roy Isbister, *Op. Cit.*, p. 5

se dan actualmente en todos los niveles: comercial, económico, político, medios de comunicación, medio ambiente, refugiados, cultura, etc., el concepto de soberanía ha dejado de ser absoluto, otorgándole a la doctrina de la “no intervención” una connotación más flexible.

En cambio, los “realistas” y los “pluralistas” afirman que el Derecho Internacional debe reflejar la historia de la práctica de los Estados, por lo que únicamente los procedimientos largamente empleados podrán convertirse en ley; y como la doctrina de la *intervención humanitaria* no ha sido fundamental en las Relaciones Internacionales, son generalmente hostiles a ésta, sobre todo considerando los problemas relativos al orden internacional.³⁹

Mientras que para los defensores del realismo político la *intervención humanitaria* no es una opción viable debido a que altera el orden internacional, para los “solidaristas”, miembros de una Comunidad Internacional, esto representa una obligación moral.

Para los primeros, la principal preocupación es el respeto de la soberanía estatal y la autodeterminación de los pueblos, además de considerar que no existen todavía las bases legales para aceptar las intervenciones con fines humanitarios; los segundos, en contraste, perciben los derechos humanos como normas de carácter universal y la justicia como un componente básico del orden internacional⁴⁰.

Inclusive estos últimos, aunque aceptan la incompatibilidad de la *intervención humanitaria* con el Derecho Internacional, especialmente con relación a los conceptos de independencia e igualdad de los Estados, reconocen la posibilidad de que una evolución de la Sociedad Internacional, permita a las naciones solidarias agruparse bajo una misma autoridad jurisdiccional.

³⁹ Knudsen, Tony Brems, "Humanitarian intervention in the Post-Cold War Order", Annual International Studies Association (ISA) Convention, Chicago, Illinois, 1995, p.12

⁴⁰ Penélope C. Simons, "Humanitarian Intervention: a review of literature", Ploughshares working paper 01-2, *Institute of Peace and Conflict Studies*, Conrad Grebel College, Waterloo, Ontario, Canadá, p.13.

Pensando en el futuro inmediato de la norma, la ONU y los Estados miembros deberán, según las palabras de Gareth Evans, apegarse estrictamente a las recomendaciones originales de la Comisión Internacional sobre la Intervención y Soberanía del Estado, con relación a los cinco lineamientos para autorizar el uso de la fuerza:

1.- **Gravedad del riesgo.** ¿La amenaza es de tal magnitud para justificar de inicio el uso de la fuerza?

2.- **El propósito principal de la acción militar.** La prioridad es parar o prevenir la amenaza en cuestión, sin importar los posibles motivos secundarios que pudieran estar en juego para otros Estados?

3.- **El último recurso.** ¿En realidad se han agotado las instancias para determinar que no queda otra opción más que la acción militar, con el fin de parar o prevenir el daño?

5.- **Evaluación de las consecuencias.** ¿Aquellas personas en riesgo tendrán una mejor o peor situación? Y ¿el nivel de sufrimiento será mayor o menor al final?⁴¹

Igual que en el ámbito jurídico, en el campo de la teoría de las Relaciones Internacionales las cuestiones humanitarias representan la búsqueda del equilibrio entre el realismo y el idealismo cosmopolita, y también una tensión de tipo moral y ética entre los conceptos de orden y justicia⁴².

Más allá de las posiciones teóricas y las consideraciones morales, el escepticismo aumentó debido a que las justificaciones legales han sido, en múltiples ocasiones, confusas. Las contradicciones en Derecho Internacional entre los derechos de los Estados y los derechos de los individuos dentro de los Estados, se han hecho mucho más evidentes. Sin embargo, también es cierto que la soberanía estatal, en otros tiempos prácticamente intocable, no es considerada más como un impedimento para defender los derechos humanos.

⁴¹ Gareth Evans, Op. Cit., p. 39.

⁴² *Ibid.* p. 12.

En este contexto, queda clara la evolución de la norma representada por el R2P de un sistema promotor del interés de Estado a uno basado en la ética internacional. Sin embargo, El debate actual sobreviene precisamente del hecho de que este nuevo marco ético socava la soberanía estatal, concepto básico en el que descansa el orden internacional.

Concluyendo, amén de la evolución y relanzamiento del humanitarismo, es un hecho que éste se ha producido en paralelo al predominio del neoliberalismo posterior al fin de la Guerra Fría, y a pesar del esfuerzo por legitimar las intervenciones de este tipo, la norma del R2P todavía se encuentra en una primera etapa de su desarrollo.

Capítulo 2. Ruanda: el desastre humanitario de 1994

El pueblo ruandés padece aun los resabios de la violencia extrema y de la cual hoy, 24 años después, no logra recuperarse. Evidentemente, esta situación profundizó los problemas económicos y sociales reflejados en la pobreza que vive gran parte de la población. Por otra parte, como veremos en el presente capítulo, no es posible entender el conflicto, ni las circunstancias actuales de Ruanda (como sucede con la mayoría de los países africanos), sin remitirse a su pasado colonial. Los países europeos trastocaron por completo la estructura económica y social de los pueblos del Centro de Africa durante la época colonial.

2.1 Antecedentes Históricos de Ruanda.

La República de Ruanda, ubicada en la región del centro de África, abarca una extensión de sólo 26,338 km²; colinda al norte con Uganda, al oeste con la República Democrática del Congo (antes Zaire), al sur con Burundi y al este con Tanzania.⁴³

Su territorio forma parte de las zonas montañosas del este y centro de África con una elevación promedio de 1,700 metros. El oeste, así como el centro del país están conformados por las montañas de la División del Congo-Nilo, la cadena montañosa del volcán Virunga y las montañas del norte. El Monte Karisimbi, localizado en la zona del Virunga es el punto más alto con una altura de 4,507 metros sobre el nivel del mar. Mientras tanto, son las numerosas montañas del centro de Ruanda, con una altura promedio de 1,500 a 2,000 metros, las que han dado a conocer al país como “La Tierra de las Mil Colinas”. Hacia la región de las “mesetas del este”, se aprecian más bien zonas de valles y lagos. La extensa red hidrográfica es otra de sus características: por el oeste sus ríos desembocan en el Río Congo, y en el resto del país en el Nilo, vía el Río Akagera⁴⁴.

⁴³ Gobierno de Ruanda en [en línea], <http://gov.rw/home/geography/>

⁴⁴ s/a, *Rwanda Demographic and Health Survey 2010*, [en línea], National Institute of Statistics of Rwanda (NISR), Ministry of Health (MOH), y ICF International, Calverton, Maryland, Estados Unidos, 2012. [Consulta: abril de 2013]

De acuerdo a las cifras del Banco Mundial, a pesar de los signos de recuperación económica y social que mostró en los años posteriores a la guerra civil, Ruanda ha seguido siendo uno de los países más pobres del mundo. Con una población de 10.5 millones de habitantes en 2012, apenas alcanzó un Ingreso Neto Bruto (INB) per cápita anual de 570 dólares estadounidenses, los cuales representan el 45% del INB per cápita que promediaron en el mismo año los 49 países del África Subsahariana en su conjunto (1,257 dólares anuales); por otro lado, cuenta con una tasa de incidencia de pobreza de 44.9% (sobre la base de la línea de pobreza nacional), una expectativa de vida al nacer de 55 años y una densidad de población de 431 personas por km², convirtiéndolo en uno de los países más densamente poblados.⁴⁵

Casi toda la población habla el Kinyarwanda, la lengua oficial de Ruanda; seguido por el inglés y el francés. El Kiswahili, tercera lengua extranjera, es generalmente hablada en las áreas urbanas y en las provincias fronterizas, sobre todo en las colindantes con la República Democrática del Congo y Tanzania. El 93% de los ruandeses profesan la religión católica; apenas 1.8% el Islam. El 3.6% de la población no profesa ninguna religión.⁴⁶

Debido a los ajustes estructurales, el sector servicios desplazó a la agricultura como principal motor de la economía desde finales de la década de los noventa del siglo pasado. En 2017, este rubro representó el 46% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el sector agrícola contribuyó con el 31% y el sector industrial con el 16% del PIB⁴⁷.

Por otro lado, sus condiciones económicas son extremadamente débiles debido a la erosión del suelo y a que no posee salidas al mar; factores que se ven directamente reflejados en la falta de recursos alimenticios.

⁴⁵ Grupo del Banco Mundial, *Ruanda*, [en línea], Grupo del Banco Mundial, 2013, Dirección URL: http://datos.bancomundial.org/pais/rwanda#cp_wdi [Consulta: abril de 2013].

⁴⁶ s/a, *Rwanda Demographic and Health Survey 2010*, Op. Cit.

⁴⁷ Grupo del Banco Mundial, *Ruanda*, [en línea], Grupo del Banco Mundial, 2013, Dirección URL: http://datos.bancomundial.org/pais/rwanda#cp_wdi [Consulta: abril de 2013].

Antes de la colonización europea, la mayor parte del territorio conocido actualmente como Ruanda era dominado por una monarquía Tutsi. Dedicados a la ganadería, los tutsis llegaron a Ruanda provenientes del norte de África durante los siglos XV y XVI; dominando rápidamente a los hutus, un grupo étnico de origen bantú, que había llegado a la región a desarrollar la agricultura varios siglos antes. Sin embargo, son los Twa, un pequeño grupo de origen pigmeo (apenas 1% de la población actual de Ruanda) dedicado principalmente a la cacería, los primeros en asentarse en aquellos territorios ⁴⁸.

Originalmente, hutus y tutsis, organizados en pequeños grupos basados en el linaje familiar o en la lealtad a un líder, construyeron el complejo Estado ruandés, así como la estructura de creencias religiosas y filosóficas que conformaron su propia identidad cultural. Estos grupos étnicos son los que han habitado Ruanda por siglos. Se consideraba que en Ruanda había aproximadamente dieciocho clanes constituidos esencialmente sobre la base de parentescos. Los términos hutu y tutsi ya existían, describían más a los individuos que a los grupos. En esta época, la distinción entre el grupo hutu y tutsi, revestía más un carácter genealógico que étnico. La línea de demarcación entre el grupo hutu y el grupo tutsi era móvil, se podía pasar de uno a otro según se era rico o pobre, o también por el matrimonio. Adicionalmente, cabe mencionar la existencia de principados hutus independientes en el norte del país, donde prevalecía una organización social diferente, y que nunca fueron conquistados por los tutsis ⁴⁹.

En los primeros tiempos del Estado ruandés (siglo XIX), el poder de sus gobernantes se medía por el número de súbditos con que contaban, y su riqueza por la cantidad de ganado que poseían. Aunque las primeras instituciones de Ruanda fueron establecidas en conjunto por los pastores tutsis y los campesinos hutus, para finales del siglo XIX, Rwabugiri, primer gran gobernante de Ruanda expandió el poder del Estado mediante el control militar de otros pueblos o grupos, sin importar que fueran pastores o agricultores. Rwabugiri gobernó las regiones más importantes a través de múltiples funcionarios, dedicados a administrar a la gente, el ganado y la tierra ⁵⁰.

⁴⁸ Peter Uvin, "Prejudice, crisis, and genocide in Rwanda", *African Studies Review*, vol. 40, núm. 2, septiembre de 1997, p. 91.

⁴⁹ Rafael Prieto Sanjuán, "Ruanda: más allá del conflicto étnico", en: Rafael Prieto Sanjuán (coord.), *Akayesu. El primer juicio internacional por genocidio*, [en línea], Colombia, Pontificia Universidad Javierana, p.35, Dirección URL: http://books.google.com.mx/books?id=M4VwT_BQ7icC&printsec=frontcover&num=11&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false, [Consulta: marzo de 2013].

⁵⁰ Allison Des Forges, *Leave None to Tell the Story: Genocide in Rwanda*, Human Rights Watch, International Federation of Human Rights, Nueva York-Paris, Marzo de 1999, p. 1.

Con el tiempo, la palabra “tutsi”, en un inicio utilizada para describir a una persona rica en ganado, se transformó en un término que se refería más bien a la élite o grupo poderoso; y la palabra “hutu”, por el contrario, se asoció al resto de la gente ordinaria. Esta identificación de los pastores tutsis como detentores del poder y los campesinos hutus como súbditos, se generalizó con la llegada de los primeros colonizadores europeos⁵¹.

En esa época, la mayoría de la gente se casaba con miembros del mismo grupo en el que había crecido. Esta práctica ocasionó con el tiempo que las generaciones de pastores empezaran a tener rasgos físicos más parecidos a los de otros grupos de pastores, altos y delgados; mientras que los campesinos empezaban a parecerse más a otros campesinos, pequeños y robustos.⁵²

Sin embargo, para mediados del siglo XX el conflicto entre los 2 grupos ya había crecido, sobre todo, a raíz de las disputas por la tierra.

Ruanda fue un reino independiente y aislado hasta el año de 1894, cuando, una década después de la división del continente africano durante la Conferencia de Berlín (1885), el conde alemán Gustav Adolf von Götzen fue nombrado Gobernador de Asia oriental, región en que estaba incluida Ruanda⁵³.

Los colonizadores alemanes impusieron inmediatamente su dominio a través de la fuerza y mediante el establecimiento de acuerdos con los jefes tutsis, lo que les permitió a estos últimos incrementar su control sobre todo el territorio ruandés; incluso, algunos de los pequeños reinos hutu del noroeste (actualmente las provincias de Ruhengeri y Gisenyi) que hasta entonces habían permanecido independientes, fueron anexados y su sistema de organización supeditado al control de la monarquía Tutsi.

⁵¹ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 2.

⁵² Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 32

⁵³ Linda Melvern, *Un pueblo traicionado. El papel de occidente en el genocidio de Ruanda*, Ed. Intermom Oxfam, España, 2007, p. 30.

En un continente que cuenta con más de 2,000 nacionalidades a menudo con su propia historia, lengua o costumbres, es decir sin un mínimo denominador común, y a veces opuestas por antagonismos ancestrales o atávicos, legados por varios siglos de esclavitud y colonización, y por manipulaciones poscoloniales de exclusión, se plantea un verdadero problema de cohabitación y coexistencia, por una parte entre los distintos grupos étnicos, y por otra entre dichos grupos y el Estado heredado de la colonización. Dicho Estado sigue manteniendo el centralismo, las estructuras y los mecanismos heredados de aquélla e imponiendo las ideologías oficiales contra las entidades étnicas, para la construcción nacional ⁵⁴.

Aunque la estructura del reino precolonial permaneció, con la llegada de los europeos la naturaleza del Estado se modificó. Además de que el territorio de Ruanda fue integrado al de Burundi, hubo cambios en lo que se refiere a la organización administrativa: se empezaron a cobrar impuestos, se introdujo un sistema económico monetario y se empezó a explotar cruelmente la fuerza de trabajo. Igualmente, se trastocaron las relaciones sociales para hacerse más uniformes, rígidas, inequitativas y con una clara estructura jerárquica, encabezada por los colonizadores, seguidos por los tutsis, y al final los hutus y los twa.⁵⁵

Posteriormente, durante la Primera Guerra Mundial (1916), Bélgica se apoderó de lo que en esos momentos se conocía como Ruanda-Urundi y a partir de 1920, le fue confiada su administración gracias a un mandato de la Sociedad de Naciones. En realidad, ni alemanes ni belgas tenían un interés real en este territorio, lo que les llamaba la atención era su proximidad a las riquezas del Congo Belga.⁵⁶ Ambas potencias, en su momento, lo gobernaron con la intención de obtener el mayor beneficio al menor costo posible; por lo que al llegar los belgas buscaron inmediatamente evitar los eventuales conflictos entre Ruanda y sus vecinos. Al mismo tiempo, percibieron que la autonomía de algunos de los pueblos sobre los cuales el control central era muy ligero, podría generar algunos riesgos de inestabilidad en el país.

⁵⁴ Mbuyi Kabunda Badi y Carlo A. Caranci (Coord.), *Etnias, Estado y poder en África*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Gráficas Verona, Salamanca, 2005, p. 37.

⁵⁵ Melvern, Linda, Un pueblo traicionado. *El papel de occidente en el genocidio de Ruanda*, Ed. Intermón Oxfam, España, 2007, p. 30

⁵⁶ s/a, "Rwanda's killing fields", en *New African*, Londres, Inglaterra, junio de 1994, p. 12.

Como los alemanes, los belgas continuaron con la transformación del antiguo sistema de organización social, haciéndolo todavía más rígido al incluir un sistema de identificación que hacía referencia a la etnia de pertenencia, a través de un documento oficial.

Finalmente, la propia complejidad del sistema administrativo ruandés hizo que Bélgica optara por establecer una forma de colonización indirecta a través de la élite tutsi, encargada de la administración estatal. Gracias a esta política, los tutsis recibieron todo el apoyo del gobierno belga en cuanto a educación y capacitación profesional se refiere.

Como consecuencia, a partir de 1920, los belgas comenzaron a alterar el Estado ruandés en nombre de la eficiencia administrativa⁵⁷. De este modo, los colonizadores belgas eliminaron el sistema tradicional basado en jerarquías, para conformar unidades burocráticas más uniformes; y al mismo tiempo, mediante el uso de la fuerza, asignaron funcionarios estatales para los enclaves autónomos de Ruanda, destruyendo así la estructura del linaje y el poder de los pequeños estados periféricos.

La élite tutsi se benefició directamente de los ajustes administrativos introducidos por los europeos. Entre 1920 y 1930, además de eliminar las múltiples jerarquías locales, se restringieron los cambios de residencia de una región a otra y se prohibieron nuevos asentamientos humanos en los bosques. Como consecuencia de dichas medidas, en el transcurso de esta década miles de hutus comenzaron a emigrar de Ruanda.

Los belgas no sólo permitieron una creciente opresión sobre la gente, también reservaron los principales puestos en el gobierno para los tutsis. Sistemáticamente removieron a los hutus de posiciones de mando y los excluyeron de la educación superior. De esta manera, los colonizadores impusieron el monopolio tutsi dentro la vida pública y

⁵⁷ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 3.

relegaron al resto de la población a realizar trabajos considerados de menor importancia. Los pocos hutus que escaparon de esta situación fueron aquéllos que lograron ingresar como estudiantes en los seminarios religiosos⁵⁸.

Por su parte, los misioneros franceses arribaron a Ruanda para impartir la enseñanza del idioma y, al mismo tiempo, expandir la religión católica. Los franceses estaban ansiosos por extender su influencia en el África Central, por lo que iniciaron campañas de educación y capacitación para la mayoría de los campesinos bantú, relegados a un segundo término por el régimen colonial. Esto creó un núcleo de gente hutu bien educada, dotada de conciencia política, de la cual surgirían los futuros líderes de dicho grupo étnico⁵⁹.

Hacia la década de los años cincuenta y principios de los sesenta del siglo XX, los vientos del cambio en África alcanzaron a Ruanda-Urundi. Para la mayoría hutu en ambos territorios (85% de la población total, contra 14% que representa la minoría tutsi), la independencia de Bélgica significaba la posibilidad de liberarse del yugo Tutsi. Por otra parte, el conflicto entre ambos grupos había crecido, sobre todo, a raíz de las disputas por la tierra.

Organizados en el Partido del Movimiento de Emancipación Hutu (Parmehutu), se levantaron en armas contra la monarquía Tutsi en 1959, provocando al mismo tiempo la salida del gobierno colonial belga.

Como resultado de la llamada "Revolución Social", los hutus lograron por un lado, derrocar al antiguo régimen monárquico, estableciendo una república; y por el otro, su independencia. No obstante, ambos procesos alteraron tan drásticamente la situación en Ruanda que sus consecuencias se han visto reflejadas en la violencia que prevaleció en el país por décadas.

El primero de julio de 1962, se proclamó finalmente la independencia de Ruanda, así como su separación de Burundi. Grégoire Kayibanda, el primer Presidente de la República, permaneció en el poder hasta 1973 cuando las diferencias entre los hutus del norte y el sur derivaron en un golpe de Estado que permitió al General Juvenal

⁵⁸ *Ibid.* p. 4.

⁵⁹ s/a, "Rwanda's killing fields", *Op. Cit.*, p. 12.

Habyarimana, entonces Ministro de Defensa, hacerse del poder y proclamar una segunda república que se convirtió en una dictadura militar con una clara hegemonía de la élite hutu del norte durante los siguientes 21 años.

En este periodo, Ruanda continuó padeciendo pugnas políticas internas, violencia y serios problemas con los países fronterizos por la cuestión de los miles de refugiados ruandeses que intentaban constantemente regresar al país. Los éxodos masivos de tutsis hacia Burundi, Tanzania, Uganda y Zaire fueron recurrentes, sin embargo, el régimen militar establecido por Juvenal Habyarimana impidió siempre su regreso⁶⁰.

Durante la cruenta guerra civil de 1959, más de 100,000 tutsis fueron asesinados; los que ocupaban puestos importantes en el gobierno fueron expulsados, y en general la persecución sistemática a la que fue sometido este grupo obligó a miles de tutsis a exiliarse en los países vecinos. A partir de entonces fueron constantes los enfrentamientos violentos entre ambos grupos étnicos. Después de varios años, los tutsis conformaron una élite muy fuerte en el exilio y a finales de los setenta crearon la Alianza Ruandesa para la Unidad Nacional, misma que se transformó en el Frente Patriótico Ruandés (FPR), en el año de 1987.⁶¹

En Octubre de 1982, el gobierno de Ruanda cerró su frontera con Uganda, después de recibir una oleada de 45,000 personas, la mayoría de los cuales eran exiliados ruandeses perseguidos por el gobierno ugandés. Para 1986, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), reportaba ya cerca de 110,000 refugiados ruandeses en Uganda⁶².

⁶⁰ Karhilo Jaana, "Case Study on Peacekeeping: Rwanda," en *Sipri Yearbook 1995: Armaments, Disarmament, and International Security*, Oxford University Press, Nueva York, 1996, p.100.

⁶¹ Filip Reyntjens, "Rwanda: recent history", *Africa South of the Sahara, Regional Surveys of the world*, Europa Publications Limited, Londres, 1994, p. 698.

⁶² *Ibid*, p.698

2.2 La guerra civil (1990-1994)

Los orígenes del conflicto ruandés se remontan a los tiempos en que fue poblada esa región del Centro de África. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el agudizamiento del conflicto se debió principalmente al proceso de colonización europea.

Para Allison Des Forges, “los ruandeses consideran seriamente la historia. Los hutus que asesinaron tutsis lo hicieron por varias razones, pero detrás de las motivaciones individuales existe un temor común enraizado en las firmes pero malinterpretadas ideas del pasado ruandés”⁶³.

Los tutsis, privilegiados por los colonizadores al recibir todas las oportunidades en cuanto a educación, capacitación profesional y administración, eran considerados por los europeos un grupo étnico “superior” al de los hutus. Dicha condición les permitió ejercer una cruel opresión política contra ellos. Posteriormente, esta situación histórica constituyó la base de los extremistas hutus para promover la campaña de odio contra los tutsis, haciendo constantes llamados a la “limpieza étnica”, justificando así, el genocidio cometido en Ruanda durante la guerra civil de 1994.

Definitivamente, los radicales hutus manipularon con éxito las absurdas teorías raciales introducidas por los colonizadores europeos. A pesar del sistema ciertamente jerárquico del reino tradicional africano, ambas etnias gozaban de cierta movilidad social, eran más que grupos étnicos, clases sociales que compartían lengua, cultura, costumbres, etc.

Pero alemanes y belgas no creyeron que los africanos pudieran haber construido su propia organización político-social, así que inventaron la idea de que la “civilización” había llegado a Ruanda desde un país más próximo a

⁶³ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 31.

Europa, lo que derivó en la formulación de una teoría que planteaba la existencia de una etnia completamente nueva de “arios-africanos”, los “hamitas”. Según los europeos, los tutsis eran “hamitas”.⁶⁴

Está claro que el factor étnico se presentó aquí como un acto de resistencia a la dominación de un grupo sobre otro, pero sobre todo, en un elemento fundamental para perseguir el poder político.

Por otro lado, durante 1989, las condiciones políticas y sociales de Ruanda se deterioraron severamente. Al interior del país, se combinaron los efectos de la degradación del suelo, la presión demográfica y el hambre provocada por las bajas cosechas. A nivel exterior, la situación se agravó aun más por la caída de los precios internacionales del café, lo que provocó serios problemas en la balanza de pagos del gobierno. La introducción de un nuevo Programa Económico de Austeridad en diciembre de 1989 provocó el descontento general en la población. Lo anterior se sumó a una serie de escándalos políticos en los que se involucraba a varios ministros del gobierno, e inclusive a familiares del presidente Juvenal Habyarimana, acusados de corrupción⁶⁵.

Los primeros antecedentes militares de la última guerra civil se dieron en 1990 cuando, con 10,000 guerrilleros, el FPR invadió el norte del país por la frontera ugandesa. Las fuerzas gubernamentales apoyadas por soldados del ejército de Zaire contuvieron la ofensiva a 70 km de la capital, Kigali. Posteriormente en febrero de 1993, un nuevo ataque fue realizado, pero en esta ocasión el ejército hutu contó con el apoyo del ejército francés para repeler la agresión.

Debido a la agudización de la crisis entre el régimen militar del Presidente Habyarimana y los rebeldes tutsis, se firmaron los Acuerdos de Arusha en agosto del mismo año, en los que se estipulaba la creación de un gobierno de transición con amplia participación del FPR, así como la repatriación de los refugiados en otros países de la región.

⁶⁴De Waal, Alex. “Ruanda, país enloquecido”, [en línea], Reforma, 22 de junio de 1994.
<https://busquedas.gruporeforma.com/reforma>

⁶⁵Melvern, Linda, Un pueblo traicionado. *Op. Cit.* p. 70

Sin embargo, el proceso de transición no se llevó a cabo como había sido acordado y la instauración de un gobierno plural democráticamente electo se fue retrasando hasta romper con el proceso de paz. De enero a febrero de 1994 se incrementaron los enfrentamientos violentos, así como los asesinatos de líderes políticos, los secuestros y las matanzas de civiles ruandeses⁶⁶.

El denominado Accord de paix d'Arusha, firmado el 4 de agosto de 1993 en la capital tanzana, en realidad viene a subsumir o incluir seis protocolos celebrados entre el gobierno ruandés (sic), cuyo texto final comprende un acuerdo de cese al fuego (29 de marzo y 16 de septiembre de 1991 y, 18 de agosto de 1992) y cinco protocolos: uno relativo al Estado de derecho (18 de agosto de 1992), otro, sobre la repartición del poder en el marco de un Gobierno de Transición de Base Extendida (GTBE, 30 de octubre de 1992 y 9 de enero de 1993), uno más, concierne a la repatriación de los refugiados ruandeses y la reinstalación de las personas desplazadas (9 de junio de 1993), otro más relativo a la integración de las fuerzas armadas de las dos partes (3 de agosto de 1993) y, finalmente, uno sobre cuestiones diversas y disposiciones generales (3 de agosto de 1993)⁶⁷.

La participación de la Organización para la Unidad Africana (OUA), Bélgica y Estados Unidos fue clave para que el gobierno del presidente Habyarimana y el FPR iniciaran las negociaciones. La OUA convocó a delegaciones provenientes de Burundi, Zaire, Senegal y Uganda; mismas que fueron dirigidas por el propio Ali Hassan Mwinyi, presidente de Tanzania, país sede.

Lo cierto es que los Acuerdos de Arusha llevaban inexorablemente a que el grupo más fuerte, compuesto principalmente por los extremistas hutus del norte de Ruanda (los "akazu") perdieran sus privilegios y su poder absoluto. Les preocupaba la reducción del presupuesto del gobierno porque representaba una disminución en sus ingresos, además existía la posibilidad de desmovilizar al ejército o de fusionarlo con una nueva fuerza armada

⁶⁶ Rafael Prieto Sanjuán, *Op.Cit*, pp. 40-41.

⁶⁷ Rafael Prieto Sanjuán, *Op.Cit*, pp. 43-44.

ruandesa, así que su respuesta fue radical: asesinar al presidente, desestabilizar el régimen, liquidar a líderes políticos y lo más grave: el exterminio de los tutsis y la depuración étnica.

El presidente Juvenal Habyarimana estaba perdiendo popularidad entre los ruandeses cuando, el primero de octubre de 1990, el FPR atacó el país desde Uganda con la intención de derrocarlo y hacer posible el retorno de miles de refugiados que habían vivido en el exilio por muchos años. Al exagerar la amenaza atrajo de nuevo a los hutus disidentes y expandió la imagen de los tutsis como colaboradores activos del FPR.

Después de que en 1991 el gobierno ruandés fue obligado a terminar con el monopolio partidista, inmediatamente surgieron una serie de partidos rivales que empezaron a contender por el apoyo popular. Otro elemento que aumentó la tensión fue el asesinato, a manos de los tutsis, del presidente de Burundi, elegido apenas unos meses antes. Decenas de miles de burundenses, hutus y tutsis, murieron después de este evento. En Ruanda, este crimen fue explotado por la *Radio Télévision Libre de Mille Collines (RTLM)* para infundir miedo en la población en general.

Por su parte, los tutsis que habían huido durante la revolución de principios de los años sesenta para refugiarse en otros países, volvieron a Ruanda con la intención de recuperar su territorio. El Frente Patriótico Ruandés (FPR), compuesto principalmente por refugiados, representaba la posibilidad de que éstos pudieran volver a Ruanda después de más de treinta años en el exilio.

En este escenario, el presidente Habyarimana lanzó una campaña en contra de los tutsis en general, acusándolos de complicidad con el FPR. La violencia volvió a despuntar, e incluso se intensificó, con el entrenamiento de las milicias *Interahamwe* (“los que atacan juntos”) y *Impuzamugambi* (“los que tienen la misma meta”), creadas en 1992. En grupos de 300 hombres, dichas milicias recibieron entrenamientos intensos en campos militares en la región de Mutara a lo largo del año 1993, e incluso a principios de 1994. Además, los miembros de estos grupos recibían armas de fuego directamente de las autoridades ruandesas⁶⁸.

⁶⁸ Cfr. Human Rights Watch, *Génocide au Rwanda*, [en línea], Vol. 6, No. 4, Human Rights Watch, mayo de 1994, Dirección URL: <http://www.hrw.org/legacy/french/reports/rw94/rwandamai94.htm> [Consulta: marzo de 2013].

Además de la *Interahamwe*, el gobierno creó una “fuerza civil de defensa” compuesta por soldados y policías con el objetivo de eliminar al enemigo en las comunidades. Debido al alto costo del equipamiento decidieron proveer estas fuerzas con machetes y con listas de víctimas previamente identificadas y ubicadas en distintas regiones del país.

Después del asesinato de Habyarimana el 6 de abril de 1994, la Guardia Presidencial y las tropas comandadas por el Coronel Bagosora, respaldado también por las milicias, ejecutaron a oficiales y a líderes de oposición, generando un vacío con la intención de hacerse del poder. El ejército, los representantes de las Naciones Unidas y la comunidad internacional aceptaron la propuesta del Coronel Bagosora de instaurar un gobierno legítimo compuesto en su mayoría por extremistas hutus. Al día siguiente se reanudaron las hostilidades con el FPR y los opositores terminaron cerrando filas con el gobierno. (FPR)

Los ataques militares prosiguieron y fueron complementados con los asesinatos llevados a cabo por funcionarios locales y civiles. La campaña tomó tal fuerza que incluso subordinados podían sobrepasar a sus superiores, ya sea en el círculo militar o en el civil, dependiendo de su nivel de involucramiento en el genocidio. En una primera etapa los asesinatos se llevaban a cabo de casa en casa en algunas comunidades o barrios; se establecieron retenes para encontrar a los tutsis con intenciones de huir o esconderse. Posteriormente, la estrategia cambió por la de sacarlos de sus casas para llevarlos a oficinas del gobierno, a las iglesias, escuelas y demás sitios públicos para allí masacrarlos en grupo⁶⁹.

La ola de violencia en estos años se veía alentada por los medios de comunicación, principalmente a través de las emisiones de la ya mencionada *Radio Télévision Libre de Mille Collines*. Los mensajes, cada vez más directos y agresivos, propagaban el odio hasta el punto de llamar a los tutsis “enemigos” o “traidores” que merecían la muerte.

A pesar de la presión internacional para establecer un proceso de democratización, sobre todo impulsando la creación de un sistema multipartidista en Ruanda, la realidad en el país era tan abrumadora en términos tanto económicos, como políticos y sociales, que lo hacían totalmente improbable.

⁶⁹ Allison Des Forges, *Leave None to Tell the Story*. Op.Cit. pp. 9-10.

Los políticos norteamericanos sabían de sobra que una catástrofe se desataría. De hecho, cuatro meses antes del genocidio, la CIA había prevenido al Departamento de Estado, en un comunicado confidencial, que los Acuerdos de Arusha no tendrían éxito y que, “si se reiniciaban las hostilidades, más de medio millón de personas morirían”. Esta información no fue dada a conocer a la ONU: “no se le dio esta información al General Mayor Dallaire (a cargo de las fuerzas de la ONU en Ruanda), hasta después del genocidio”⁷⁰.

Incluso François Mitterrand, entonces presidente de Francia, intentó condicionar la ayuda internacional a ese proceso de transición política.

La tensión era tal en el país, que los extremistas hutus no sólo rechazaron abiertamente los Acuerdos de Arusha, sino también la intervención internacional, a la cual consideraron como hostil. De esta forma, la eliminación del FPR se convirtió en un objetivo muy claro para el grupo en el poder.

Según los términos de los mismos acuerdos, la ONU formaría un equipo de mantenimiento de la paz para vigilar su cumplimiento, que al momento de la crisis constaba de 2,500 cuerpos para controlar el cese al fuego y contribuir a la seguridad de la ciudad de Kigali, así como en el establecimiento del gobierno de transición. Después de que el Consejo de Seguridad emitió la Resolución 872, la ONU estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Ruanda (UNAMIR) el 5 de octubre de 1993, con el objetivo de auxiliar el cumplimiento de dichos acuerdos.

El mandato de la UNAMIR era el de: “contribuir a la seguridad de la ciudad de Kigali; supervisar la observancia del acuerdo de cese al fuego, incluyendo la demarcación de la nueva zona desmilitarizada y otros procedimientos de desmilitarización; supervisar la situación en lo que se refiere a la seguridad durante el período final del mandato del Gobierno de transición hasta que se celebrasen las elecciones; contribuir a la limpieza de las minas, en particular mediante programas de capacitación; y ayudar en la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria en conjunción con las operaciones de socorro”⁷¹.

Entre las responsabilidades de la UNAMIR, figuraba la puesta en vigor de una prohibición a la importación de armas y municiones en Ruanda. En la noche del 26 de enero de 1994, sin embargo, la UNAMIR descubrió el

⁷⁰ Michel Chossudovsky, *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, Siglo XXI, México, 2003, p. 145-146.

⁷¹ ONU, *Rwanda – UNAMIR. Mandato*, [en línea], ONU, 2003, Dirección URL: http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/unamirM.htm [Consulta: marzo de 2013].

aterrizaje no autorizado de un avión cargado de armas de fuego en el aeropuerto de Kigali. La misión de la ONU intervino, poniendo las armas bajo supervisión del gobierno ruandés y de la misma Organización, para impedir su distribución. En febrero, la UNAMIR impidió la entrega de tres cargamentos más de armas y municiones. Las Naciones Unidas, por lo tanto, estaban enteradas de que el gobierno intentaba obtener armas y equipos nuevos para sus tropas, y de que probablemente se preparaba una guerra.

Mientras las tensiones aumentaban en febrero y marzo, el personal de la ONU y el cuerpo diplomático eran frecuentemente advertidos por activistas de derechos humanos y líderes políticos sobre los preparativos de una campaña de ejecución a todo aquél que se opusiera al régimen de Habyarimana. Estaban al tanto de las radio emisiones con mensajes de odio, y de las entregas clandestinas de armas, así como de los entrenamientos a la milicia. Aunque no podían imaginar la extensión del horror que se preparaba, o a pesar de las limitaciones del mandato, la ONU y su equipo no actuaron de forma rápida y eficaz para prevenir el desastre⁷².

Cuando comenzaron las masacres las tropas de la UNAMIR no reaccionaron. El FPR decidió retomar la guerra para ayudar a sus tropas en Kigali, ya que claramente no podían esperar una protección efectiva de la UNAMIR, y para poner fin a las matanzas. Después de ser varias veces pospuesto, el mandato de la UNAMIR terminó oficialmente el 8 de marzo de 1996, aunque la retirada de la Misión se completó en abril.

El conflicto estalló precisamente el 6 de abril de 1994 cuando fue derribado el avión en el que viajaban el Presidente de Ruanda, Habyarimana, y el de Burundi, Ntaryamira. A pesar de la confusión generada, la hipótesis más aceptada respecto a los posibles autores del atentado fue la que responsabilizó a los propios extremistas hutus, que desde 1992 habían mostrado su inconformidad con la política conciliadora del presidente hacia los tutsis y posteriormente, por las consecuencias de la aplicación de los Acuerdos de Arusha.

Desde el comienzo de las hostilidades, en abril de 1994, los rebeldes tutsis del FPR demostraron mayor capacidad militar, y en poco tiempo tomaron bajo su control el aeropuerto de Kigali y más tarde, el cuartel de Campo Kanombe, bastión del ejército hutus en la capital. Para mayo, la rebelión tutsi dominaba ya casi dos tercios del territorio ruandés, mientras que las tropas gubernamentales se debilitaban cada vez más, viéndose obligadas a retroceder hacia Gitarama, región ubicada al suroeste de Kigali, donde permanecieron atrincherados.

⁷² Cfr. Human Rights Watch, *Op. Cit.*

En los primeros tres meses, las ONGs reportaban un saldo de cientos de miles de muertos a causa del conflicto; los problemas para la población civil fueron incrementando dramáticamente, provocando oleadas de miles de personas obligadas a salir de Ruanda para refugiarse en los países vecinos, sobre todo en Zaire. En junio eran ya dos millones las personas refugiadas y alrededor de ochocientos mil muertos; en los campamentos de ayuda humanitaria era insuficiente la provisión de alimentos y medicinas.⁷³

El 5 de julio los hutus perdieron su último bastión al sur de Ruanda, lo cual significaba la derrota definitiva de las fuerzas gubernamentales. En realidad, el FPR era militarmente más fuerte, recibía dinero y armas de los tutsis instalados en Uganda; mientras que el ejército hutu se encontraba sumamente diezmado, más aun, después del embargo de armas impuesto por la ONU.

Con excepción de los alrededores de Kigali, el FPR encontró poca oposición por parte del ejército oficial. En algunas zonas lograron detener masacres en iglesias o campos de refugiados, salvando de la aniquilación a decenas de miles de personas, aunque tampoco se vieron exentos de cometer excesos contra civiles indefensos.

El triunfo tutsi consagró más de treinta años de lucha en el exilio después de la llegada hutu al poder en 1959. El FPR nombró como Presidente del nuevo gobierno a Pasteur Bizimungu y como Primer Ministro a Faustin Twagiramungu, ambos pertenecientes al grupo hutu moderado. El gabinete quedó conformado por 22 ministros, diez de los cuales provinieron de las filas del FPR.

El 19 de julio se formó un gobierno de coalición encabezado por el hutu Faustin Twagiramungu, y en el que Paul Kagame fungía como vicepresidente y ministro de Defensa, encargándose también de las Fuerzas Armadas. En este gobierno de coalición se encontraban representados, además del FPR, el Movimiento Democrático Republicano (MDR), el Partido Socialdemócrata (PSD), el Partido Liberal (PL) y el Partido Cristianodemócrata (PDC); todos mayoritariamente hutus. Pasteur Bizimungu, del FPR, tomó la presidencia como parte de esta coalición, y la conservó hasta marzo del 2000.

En la práctica se implantó un régimen de partido único, pues el FPR era el único que podía difundir sus actividades, y a la espera de unas elecciones que se postergaron hasta el nebuloso horizonte de 2003 se constituyó, el 12 de diciembre de 1994, una Asamblea Nacional de Transición (ANT) de 70 miembros; el

⁷³ Cfr. Human Rights Watch, *Op. Cit.*

FPR recibió 19 representantes; el MDR, el PL y el PSD 13 cada uno; el PCD 6, y el Partido Democrático Islámico (PDI), la Unión Democrática del Pueblo Rwandés (UDPR) y el Partido Socialista Rwandés (PSR), 2 cada uno. El 5 de mayo de 1995 este órgano legislativo aprobó una Ley Fundamental o Constitución interina basada en algunos artículos de la Carta Magna de 1991, los términos del Acuerdo de Arusha de 1993, la declaración de victoria del FPR de julio de 1994 y un protocolo de entendimiento multipartito fechado en noviembre de 1994⁷⁴.

En marzo del 2000, Bizimungu renunció a la presidencia y Paul Kagame asumió el cargo de presidente interino. La Asamblea Nacional de Transición le confirió este puesto el 17 de abril para un periodo de transición que se prolongó hasta la celebración de nuevas elecciones, las cuales se llevarían a cabo tres años después. En dichas elecciones competían Kagame y Charles Muligande, secretario general del partido. Los resultados dieron la victoria a Kagame. Así, el 25 de agosto de 2003 Kagame fue electo presidente para un periodo de siete años.

Durante este primer periodo de presidencia, Kagame continuó enfrentándose a las consecuencias de la guerra de 1994, entre éstas el problema de los refugiados y la crisis económica. A pesar de todo, Kagame es muchas veces considerado como un héroe de la guerra ruandesa, y “en 2010 fue reelecto con 92.9% de los votos”⁷⁵.

Fuera de las fronteras de la República de Ruanda, Kagame ha sido también muy influyente, llegando incluso a intervenir en la guerra del Congo:

Washington inyectó ayuda militar al ejército de Kagame; las fuerzas especiales y otros miembros del ejército norteamericano dieron entrenamiento a cientos de soldados ruandeses. Pero Kagame y sus colegas tenían sus propios planes. Mientras los Boinas Verdes entrenaban al Ejército Patriótico Ruandés, este mismo ejército entrenaba secretamente a los rebeldes en Zaire [...]. Y mientras esto ocurría, oficiales norteamericanos se reunían con Kagame y otros líderes prominentes ruandeses para conversar sobre el peligro continuo para el [antiguo] gobierno [ruandés, en el exilio] que representaba Zaire [...]. Con el apoyo del [presidente ugandés] Museveni, Kagame fraguó un plan para respaldar el movimiento rebelde en el este de Zaire [encabezado por Laurent Desiré Kabila] [...]. Una vez empezada la guerra [en el Congo], Estados Unidos prestó “asistencia política” a Ruanda [...]. Pronto los rebeldes avanzaron y arrasaron con el ejército

⁷⁴ CIDOB, *Paul Kagame*, [en línea], CIDOB, Barcelona, 6 de junio de 2011, Dirección URL: http://www.cidob.org/ca/documentacio/biografias_lideres_politicos/africa/rwanda/paul_kagame [Consulta: agosto de 2014]

⁷⁵ Anne Marie Mergier, “Ruanda: Después del horror”, [en línea], *Proceso*, 11 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=294542> [Consulta: mayo de 2013].

de Zaire con ayuda del ejército de Ruanda [...]. Mobutu huyó de la capital, Kinshasa, en mayo de 1997, Kabila tomó el poder y cambió el nombre del país por Congo⁷⁶.

El interés estadounidense por este país africano eran los recursos minerales, entre otros, “las reservas estratégicas de cobalto, de importancia decisiva para la industria norteamericana de defensa. Durante la guerra civil, varios meses antes de la caída de Mobutu, Laurent Desiré Kabila, que vivía en Goma, en el este de Zaire, había renegociado los contratos mineros con diversas compañías americanas e inglesas [...]”⁷⁷.

Además de buscar una mayor influencia en la región, ambos países colaboraron para derrocar al presidente de Zaire, Mobutu Sese Seko, uno de los dictadores más recios del continente africano. No obstante que se consiguió el objetivo, en 1998 el nuevo gobierno, ahora de la República Democrática del Congo, bajo el mando de Laurent Desiré Kabila se rebelaría contra sus exaliados ruandeses y ugandeses, provocando una segunda guerra que involucró a los países de la región; todos en pos del control territorial y las riquezas del Congo.

Ruanda justificó su intervención militar con el argumento de intentar eliminar a los perpetradores del genocidio, quienes continuaban operando al este del país con el apoyo del gobierno. Entre 1997 y 1998, las fuerzas del ejército y la milicia derrotadas, apoyados por miles de reclutas cruzaron desde el Congo para comandar la insurrección en el noroeste de Ruanda. El FPR suprimió la rebelión a un costo de decenas de miles de vidas, muchas de ellas de civiles que vivían en la zona⁷⁸.

El factor económico-financiero es otro elemento que contribuyó de manera decisiva en el escenario de conflicto en el que se envolvió el país en esos años. Cabe mencionar que en 1996 se realizó una investigación a solicitud expresa de las propias autoridades ruandesas con la misión de identificar el papel que tuvieron las instituciones financieras internacionales, los donantes y acreedores, en el genocidio de 1994.

⁷⁶ Lynne Duke, “African use US military training in unexpected ways”, *Washington Post*, 14 de julio de 1998, p. A01; Citado en: Michel Chossudovsky, *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, Siglo XXI, México, 2003, p. 141.

⁷⁷ Michel Chossudovsky y Pierre Galand, “The Use of Rwanda’s External Debt (1990-1994): The Responsibility of Donors and Creditors”, [en línea], Centre for Research on Globalisation, Ottawa y Bruselas, marzo de 2004, Dirección URL: <http://www.cadtm.org/The-Use-of-Rwanda-s-External-Debt> [Consulta: abril de 2013].

⁷⁸ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. IV.

Es necesario considerar que el genocidio coincidió con el proceso de ajustes estructurales impuestos por las instituciones financieras y los acreedores internacionales en Ruanda. De hecho, las principales medidas fueron aplicadas a tan sólo seis semanas de iniciadas las hostilidades, en noviembre de 1990: el franco ruandés fue devaluado en 67%, el mercado se liberalizó, los subsidios agrícolas fueron suspendidos, se privatizaron las compañías y los servicios públicos, se aplicaron despidos de funcionarios, etc. “A pesar del comienzo de la guerra, ninguna de las medidas establecidas por el SAP (Structural Adjustment Program) fueron revisadas o modificadas”⁷⁹.

La economía ruandesa estaba sumamente frágil. La inflación creció de 1% en 1989 a 19.2% en 1991. Por otro lado, la deuda se incrementó en 34.3% entre 1989 y 1992. No obstante, las fuerzas armadas crecieron de 5,000 a 40,000 hombres en noviembre de 1990. “Se reclutaron miles de delincuentes juveniles producto de una sociedad empobrecida para crear las milicias responsables del genocidio”⁸⁰.

Definitivamente las medidas de austeridad requeridas por los acreedores bajo el SAP sólo afectaron a los gastos no militares, mientras que los gastos militares fueron incrementándose progresivamente. El precio del café cayó drásticamente, afectando los ingresos por concepto de exportaciones. Todo ello llevó a Ruanda a una situación de colapso económico, inestabilidad social y hambruna.

En 1990, los gastos militares representaban el 37% de los ingresos totales del país; en 1991 éstos se elevaron al 51%. Aun sabiendo el excesivo gasto militar en un escenario de debacle económica, las instituciones financieras y los países acreedores (Francia, Suiza, Canadá, Austria, Bélgica y Estados Unidos), siguieron adelante con las transferencias de dinero a Ruanda. Según reportó el mismo comité técnico del SAP, el déficit ruandés era cubierto casi en su totalidad (96%) con ayuda del exterior.

⁷⁹ Michel Chossudovsky y Pierre Galand, *Op. Cit.*

⁸⁰ *Idem.*

Para 1992, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), llamaron la atención sobre la situación de hambruna que estaba ocurriendo en el país, sobre todo en las provincias del sur. Los programas de salud y educación habían colapsado, la infraestructura hospitalaria y las provisiones médicas eran usadas principalmente por las milicias.

En 1993, la ayuda internacional para Ruanda ascendió a 334 millones de dólares estadounidenses, lo cual representó un incremento de casi 100% con respecto a los cinco años previos. A pesar de lo anterior, las condiciones de vida empeoraron dramáticamente, ya que el ingreso per cápita de 320 dólares de 1989 cayó a 200 dólares en ese mismo año⁸¹.

Aunque el Banco Mundial requirió al gobierno de Ruanda aumentar su gasto en educación y salud en un 33% con respecto al año anterior, para finales de 1992 el gasto militar había crecido en mil millones de francos ruandeses. Francia, Bélgica, Sudáfrica, Egipto y China fueron los principales proveedores de armas del gobierno ruandés. Adicionalmente, datos de la propia misión indicaron que en paralelo al protocolo oficial se realizaron transacciones entre intermediarios y comerciantes de armas.

También las milicias fueron financiadas con la ayuda exterior, lo que incluía víveres e importación de armas. De acuerdo al Banco Nacional de Ruanda, entre 1991 y 1992 se adquirieron alrededor de media tonelada de machetes provenientes de China, mismos que serían usados durante el genocidio. Incluso la propia *Radio de las Mille Collines* adquirió decenas de miles de machetes a través de agentes comerciales.

Ya fuese por la creación de cuentas especiales o por la sola manipulación de los recursos, el gobierno de Habyarimana siempre encontró la forma de desviar los fondos internacionales para financiar las masacres, aunque cabe mencionar, todo al margen de los acuerdos sostenidos con los acreedores internacionales, los cuales

⁸¹ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 122.

especificaban la imposibilidad de destinar los préstamos para compra de armas, municiones o cualquier artículo para uso militar o policiaco.

“Nuestra misión es de la opinión de que esas importaciones debieron haber obligado al Banco Mundial, junto con los demás acreedores a suspender los préstamos en 1992, después de la importación masiva de machetes”⁸².

Incluso después de iniciado el conflicto en abril y peor aun, después del embargo impuesto por la ONU en mayo, las transacciones para la compra de armamentos continuaron. Human Rights Watch reportó, a raíz de varios testimonios de funcionarios internacionales, la entrega de cinco cargamentos de armas por parte del gobierno francés entre mayo y junio de 1994.⁸³

De esta manera, la investigación a cargo del economista belga y senador Pierre Galland y el economista canadiense Michel Chossudovsky, confirmó plenamente que la planeación y ejecución del genocidio en Ruanda fue posible gracias a los compromisos adquiridos con las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

Según el propio reporte, el gasto sólo en armamento alcanzó los 112 millones de dólares. Al mismo tiempo, se concluyó que el gobierno ruandés en turno recurrió a una sistemática malversación de fondos, y tanto el FMI, el Banco Mundial, como los países contribuyentes, tenían conocimiento de que gran parte de los recursos destinados al SAP fueron utilizados para financiar la guerra y a las milicias, por lo que es más que evidente su responsabilidad por negligencia al respecto.

Finalmente, se propuso una serie de medidas encaminadas a reparar el daño causado en Ruanda a través de un programa de ayuda a las familias de las víctimas, a los sobrevivientes y también para la reconstrucción económica y social del país. Adicionalmente, la misión recomendó liberar al gobierno post conflicto de los compromisos

⁸² Michel Chossudovsky y Pierre Galand, *Op. Cit.*

⁸³ Michel Chossudovsky y Pierre Galand, *Ibid*

económicos adquiridos por el anterior gobierno, al menos los relativos al período 1990-1994. En 1995, la deuda externa de Ruanda superaba los mil millones de dólares.⁸⁴

Para mediados de 1994, oficiales del antiguo gobierno ruandés, soldados y milicianos, huyeron hacia Zaire llevando consigo la ideología de la supremacía hutu y muchas armas con la finalidad de atraer el apoyo del pueblo congolés para establecer la resistencia contra el FPR⁸⁵.

“En las trece semanas posteriores al 6 de abril de 1994, por lo menos fallecieron 500 mil personas en Ruanda, probablemente tres cuartas partes de la población tutsi. Miles de hutus murieron también por oponerse a la campaña de aniquilación”⁸⁶.

Como mencionamos, en aquellos días la producción de alimentos en el país había disminuido tan drásticamente debido a la sequía y a las alteraciones causadas por la guerra, que se estimaba que ochocientas mil personas necesitaban ayuda alimentaria para sobrevivir en 1994.

Sin embargo, “el genocidio no fue resultado de una explosión de odio de la gente por viejos conflictos étnicos. Tampoco fue derivado de las fuerzas impersonales de la pobreza y la sobrepoblación; fue resultado de la deliberada elección de una élite moderna que fomentó el odio y el miedo con el objetivo de mantenerse en el poder”⁸⁷.

Este pequeño pero privilegiado grupo, organizó a la mayoría contra la minoría para contrarrestar la creciente oposición política en primera instancia; ya en la mesa de negociaciones, transformaron la estrategia de la división étnica en genocidio.

⁸⁴ Michel Chossudovsky y Pierre Galand, *Op. Cit.*

⁸⁵ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. III.

⁸⁶ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 1.

⁸⁷ *Idem.*

Discriminar a los tutsis fue bastante sencillo: la ley exigía a todo ciudadano ser registrado de acuerdo a su grupo étnico. Los residentes del campo, donde se concentraba la mayor parte de la población, generalmente sabían quién era tutsi sin necesidad de ver su documentación.

Durante el genocidio, las mujeres tutsis fueron constantemente torturadas, violadas y mutiladas, antes de ser asesinadas. La estrategia para promover la participación popular fue, por un lado, visualizar a los tutsis como un enemigo peligroso, asociándolos como miembros activos del FPR. De esta manera cobraba sentido el llamado a la “defensa propia”. Por otro lado, los líderes del gobierno ofrecían recompensas en especie: comidas, bebidas, uniformes y pequeños pagos en efectivo. Todavía más importante para una sociedad empobrecida, prometían a los agricultores las tierras de los tutsis asesinados⁸⁸.

Hacia finales de mayo y principios de junio, conforme fue declinando la fuerza del gobierno interino, también disminuyeron los asesinatos, dejando el exterminio en manos de unos cuantos grupos. Pobladores hutus de diferentes zonas empezaron a tener conflictos por conservar el poder o por las propiedades arrebatadas a los tutsis. Los jóvenes de la *Interhamwe* recurrieron al robo, la violación y asesinatos de los mismos hutus, acusándolos de proteger a los tutsis o de colaborar con el FPR.

Una vez consumada su victoria, igualmente los miembros del FPR cometieron graves violaciones al derecho internacional humanitario, atacando y asesinando civiles indefensos, incluso mujeres y niños. Cientos de personas fueron masacradas en el estadio de Byumba por soldados del FPR.

Muchos tutsis optaron por registrarse como hutus, de tal manera que pudieran librar el peligro de muerte. Es por ello que resulta difícil establecer cifras precisas respecto al número de tutsis asesinados. Para 1991 se estimaban 657,000 tutsis; para julio de 1994 esta cifra era sólo de 150,000; lo que da como resultado el exterminio de 507,000,

⁸⁸ *Ibid.* p. 11.

es decir, el 77% de la población registrada como tutsi. Por su parte, el FPR asesinó entre 25,000 y 45,000 personas entre abril y agosto de 1994.⁸⁹

La propia organización política basada en el predominio del partido único (el MNRD) desde 1975, permitió al Presidente Juvenal Habyarimana ejercer el control del sistema administrativo en su conjunto, siendo él presidente de la república y del partido, el país quedó estructurado en prefecturas y subprefecturas, unidades administrativas sin mayor importancia política. Después seguían las comunas, esenciales en la administración y compuestas por poblaciones que iban de los 30,000 a los 100,000 habitantes.

La cabeza de la comuna era el “burgomaster”, quien a pesar de contar con un menor nivel jerárquico con respecto a los prefectos y subprefectos, ejercía una mayor influencia sobre la gente común, ya que participaba en las decisiones más importantes de las comunidades, tales como: el uso de la tierra, los conflictos locales, las disputas familiares, contrataba y despedía empleados de la comuna, intervenía en los asuntos del personal en las escuelas locales, en los centros de salud, desarrollo de proyectos, etc. El “burgomaster”, como autoridad máxima a nivel local, era una pieza importantísima para el presidente, y como tal, era nombrado y removido directamente por éste⁹⁰.

De esta manera, el régimen mantenía tanto el control como la capacidad de movilización de sus integrantes. Como se mencionó, Habyarimana conservó el uso de las tarjetas de identidad instaurado por los belgas en tiempos de la colonia. Si la gente se movía de residencia, tenía la obligación de registrarse nuevamente con las autoridades locales. El gobierno explotó también el trabajo comunitario sin pago (reparación de carreteras, limpieza de caminos, etc.), además de obligar a la gente a participar en las sesiones semanales del MRND con el fin de hacer proselitismo y fortalecer la figura del presidente.

⁸⁹ *Ibid.* p. 14.

⁹⁰ *Ibid.* p. 42.

Además de contar con el apoyo de las empresas estatales que controlaban la mayoría de los servicios públicos, el gobierno tenía de su lado al sector intelectual. Todos sabían que si querían conservar sus posiciones debían evitar cualquier crítica hacia el régimen. Habyarimana se benefició incluso del apoyo de la jerarquía católica. A pesar de estar conformada mayoritariamente por clérigos tutsis, siete de los nueve obispos de Ruanda eran de origen hutu en 1994.

El último eslabón que fortalecía la estructura del sistema político ruandés estaba basado en la red de relaciones personales del gobierno. Los “akazu”, miembros de la élite más cercana al presidente, ocupaban los puestos importantes en la capital o en las universidades, pero mantenían estrechos lazos con sus comunidades de origen, sobre todo en el norte (región de origen de Habyarimana), ejerciendo influencia permanente a través de sus familiares, sobre todo su esposa Agathe y sus tres hermanos, Sagatawa, Seraphin y Zed.

A pesar de que el genocidio tuvo una base ideológica que se gestó en la universidad de Butare con los profesores Ferdinand Nahimana, Casimir Bizimungu y León Mugesira, de los departamentos de historia y filosofía, como se analizó en el presente capítulo, la grave crisis económica producto del programa de ajustes estructurales impuestos por las instituciones financieras internacionales, crearon un escenario de máxima presión social, situación que favoreció claramente el estallido de violencia que azotó a todo el país en 1994.

Capítulo 3. La responsabilidad internacional y el genocidio en Ruanda.

Como se analizó previamente, no obstante el progresivo deterioro de las condiciones económicas y sociales, además de las múltiples señales que indicaban el inminente estallido de un nuevo conflicto en el país, la respuesta internacional fue tardía, exigua y confusa.

La intervención de las Naciones Unidas en Ruanda se dio después de dos meses de haber iniciado el conflicto, demostrando en realidad un gran desinterés por asistir a este país. No sólo fue tardía e insuficiente, sino también ambigua. Por una parte, la injerencia prevaleció con la intención de auxiliar a la resolución del conflicto, sin embargo, los mismos intereses externos contribuyeron a acrecentar la crisis al pasarla por alto. La labor tan intensa de las Organizaciones Internacionales no Gubernamentales se vio totalmente rebasada ante la dimensión de la catástrofe humanitaria. "Conscientes desde el principio que los tutsis se habían convertido en objetivos de eliminación, los líderes internacionales se rehusaron a reconocer el genocidio"⁹¹.

3.1 La participación internacional en el conflicto

Aunque no hay consenso en el número total de personas fallecidas durante el conflicto ruandés, estudios de diferentes organizaciones manejan cifras de entre ochocientos mil y un millón , además de aproximadamente dos millones de refugiados. Las violaciones fueron sistemáticas, siendo utilizadas como una arma de limpieza étnica, según un estudio titulado "Rape as a Weapon of War in Rwanda", realizado por la Organización no Gubernamental Médicos Sin Fronteras. Según este estudio 250, 000 mujeres quedaron viudas y 300, 000 niños, huérfanos o abandonados.

Por su parte, UNICEF informó que 467 niños habían sido detenidos y acusados por genocidio. De esa cifra, 180 menores entre once y 17 años, permanecían en la cárcel de Kigali, esperando a ser juzgados. Además de los

⁹¹ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 2.

mueritos que dejó la guerra civil en Ruanda, y de la pérdida que esto significa para los sobrevivientes, el “79.4% de la población [...] vivió un acontecimiento traumático, 28.4% sufre desórdenes psíquicos causados por estrés postraumático y 53.93% padece depresión; de ellos, 20.49% tiene depresiones mayores”⁹², según un estudio publicado en 2009 por Naason Munyandamutsa y Paul Mahoro Nkubanugishu. La investigación encargada por el Ministerio de Salud de Ruanda, contó con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y afirma que: “Los traumas psíquicos afectan a 66.07% de las mujeres y a 33.93% de los hombres.

Esa diferencia se explica en parte porque muchas más mujeres que hombres sobrevivieron al genocidio. Pero también porque todas fueron víctimas y testigos impotentes de la violencia de los hombres. La mayoría sufrió violaciones, ya que esa forma de ataque fue utilizada como arma de guerra”⁹³.

Ante la apatía de los países y el fracaso de la UNAMIR I, el 22 de junio de 1994, la ONU emitió la resolución 929 en la que aprobaba el establecimiento de una operación multinacional con fines humanitarios en Ruanda, denominada *Operación Turquesa*, encabezada por el gobierno de Francia y cuyo objetivo principal era contener cualquier otro avance rebelde, después de haberse confirmado la victoria definitiva del FPR, así como el establecimiento de “zonas exclusivas de refugio”. Conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, dicha resolución permitía a los soldados “utilizar ‘todos los medios necesarios’, es decir, autorizaba el recurso al uso de la fuerza”, para asegurar la protección de la población en riesgo⁹⁴.

La *Operación Turquesa* sería coordinada y supervisada directamente por el Secretario General de Naciones Unidas y tendría una duración de tres meses, tiempo en el que se esperaba que la UNAMIR II retomara sus actividades. Además de los 2,500 soldados franceses y senegaleses, la operación fue dotada con otras

⁹² Anne Marie Mergier, *Op. Cit.*

⁹³ Anne Marie Mergier, *Op. Cit.*

⁹⁴ ONU, *Resolución 929*, [en línea], ONU, 22 de junio de 1994, 3 pp. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/260/30/PDF/N9426030.pdf?OpenElement> [Consulta: mayo de 2013].

herramientas: cien automóviles blindados, ocho helicópteros *Super-Puma*, cuatro cazabombarderos *Jaguar* y cuatro aviones de ataque *Mirage*⁹⁵.

El principal objetivo era la protección de la población que había sobrevivido al genocidio, así como el control de los flujos migratorios dentro del territorio ruandés y hacia los países vecinos, sobre todo el Congo. Se establecieron zonas humanitarias en las regiones de Gisenyi, Cyangugu, Kibuye y Gikongoro al sudeste del país, controlado por el gobierno interino. Las tropas internacionales alcanzaron a ocupar una quinta parte del territorio nacional, facilitando el acceso de ayuda humanitaria a la población civil. Se estima que de esta manera se lograron proteger entre 13 mil y 14 mil tutsis⁹⁶.

Sin embargo, la protección de la población no fue más allá del establecimiento de las zonas humanitarias, dejando de lado, por ejemplo, el desarme de los hutus y la desmilitarización en general. Como consecuencia la protección de estas áreas resultó tan débil que permitió que miembros de la milicia hutu continuaran con las masacres.

La baja efectividad de la misión en este sentido generó serios cuestionamientos sobre la intervención francesa; más que una misión humanitaria, fue considerada como una estrategia política motivada por el interés nacional. Se sabe que "Francia se gastó el 1% de su presupuesto anual de defensa en la *Operación Turquesa*, que duró 60 días; eso suponía demasiada potencia militar para una operación estrictamente humanitaria"⁹⁷.

La buena relación que existió entre el Gobierno francés y el régimen de Habyarimana, así como la continua disputa entre el mundo francófono y el anglófono en este territorio también hacían dudosa la intención de Francia. Por ejemplo, el general Roméo Dallaire, senador canadiense y director de la UNAMIR, "creía que la verdadera

⁹⁵ Cfr. Gérard Prunier, *The Rwanda Crisis. History of a Genocide*, Columbia University Press, Nueva York, 1995, p. 291.

⁹⁶ Sophie Haspeslagh, *Safe Havens in Rwanda: Operation Turquoise*, [en línea], The Beyond Intractability Project, Universidad de Colorado, p. 2, Disponible en: http://www.beyondintractability.org/cic_documents/Safe-Havens-Rwanda.pdf [Consulta: mayo de 2013].

⁹⁷ Linda Melvern, *Op. Cit.*, p. 274.

razón por la que los franceses intervenían era evitar que el FPR se apoderase de todo el país. Querían dividir Ruanda en dos, como Chipre⁹⁸.

Aun cuando el gobierno Hutu estaba a punto de colapsar durante la última fase del genocidio, y nadie dudaba de la masacre de tutsis, Francia intentaba rescatar al régimen fallido mandando tropas para establecer una “zona segura” en la parte occidental de Ruanda que permanecía bajo el control Hutu. La “Operation Turquoise” fue presentada como una intervención “para detener las masacres y proteger a la población amenazada con el exterminio”. Pero [...] la zona probó ser segura para que la *Interahamwe* Hutu continuara con las matanzas y para proteger al gobierno extremista de ser capturado y enjuiciado por el FPR. [...] Tiempo después, el General Jean-Claude Lafourcade, comandante de la “Operation Turquoise”, admitió que las zonas seguras estaban destinadas a mantener vivo al gobierno Hutu con la esperanza de que pudiera negársele al FPR una victoria total y el reconocimiento internacional como autoridad de Ruanda. Fue también una oportunidad para que Francia ayudara a algunos de los miembros del régimen a escapar. Algunos otros de los perpetradores del genocidio huyeron a Francia sabiendo que ahí se encontrarían protegidos de la justicia⁹⁹.

Entre otras cosas, se temía que las zonas humanitarias fueran utilizadas como medio para el transporte y contrabando de armas, al considerar que uno de los objetivos o funciones de dichas zonas era “garantizar la seguridad de la retirada del ejército gubernamental ruandés y de los responsables del genocidio [...]. El mando francés mantenía que, debido a las limitaciones de su mandato, no estaba autorizado a arrestar o detener a nadie en su zona, fueran o no criminales de guerra”¹⁰⁰.

Francia se retiró de Ruanda en agosto de 1994 cuando la UNAMIR II reemplazó a las fuerzas de la *Operación Turquesa*. En diciembre del mismo año los campamentos de las zonas humanitarias representaban una

⁹⁸ *Ibid.*, p. 273.

⁹⁹ Chris McGreal, “France’s shame?”, [en línea], *The Guardian*, Reino Unido, 11 de enero de 2007, Disponible en: <http://www.guardian.co.uk/world/2007/jan/11/rwanda.insideafrica> [Consulta: mayo de 2013].

¹⁰⁰ Linda Melvern, *Op. Cit.*, p. 277.

oportunidad de militarización, por lo que la autoridad ruandesa ordenó su cierre y desmantelamiento en abril de 1995. Para esto, la UNAMIR II y el gobierno ruandés pusieron en marcha la “Operación esperanza”.

El ex ministro de asuntos exteriores en Ruanda, Charles Murigande, acusó a Francia por pasar más de una década castigando al FPR por su victoria. “En todos los foros internacionales –el Banco mundial, el FMI– Francia no sólo ha votado en contra de cualquier programa de desarrollo que dichas instituciones quisieran implementar en Ruanda, sino que ha incluso llegado al extremo de movilizar a otros países para conseguir votos en contra”¹⁰¹. Antes del genocidio, Francia era el que más recursos donaba al gobierno de Ruanda; después de la guerra ese apoyo prácticamente desapareció.

Definitivamente no se puede explicar la trágica experiencia ruandesa sin revisar puntualmente la participación de los diversos actores internacionales. Como vimos, uno de los países con mayor implicación para Ruanda fue Francia. Poco tiempo después de que Juvénal Habyarimana llegara al poder en 1975, éste y el gobierno francés alcanzaron un acuerdo de cooperación y a partir de ese momento “Francia constituía un aliado tan fiel, que Habyarimana creía que el apoyo francés a su régimen era incondicional, independientemente de las tácticas políticas que utilizara para permanecer en el poder”¹⁰².

El interés y compromiso que Francia mostró por este país se debe a su posición geográfica estratégica. Ruanda “estaba situada en una línea de falla, en la brecha política entre el África oriental francófona y anglófona”¹⁰³. Al concluir la Guerra Fría las potencias internacionales buscaban conservar sus esferas de influencia al exterior, por lo que para Francia resultaba fundamental mantener anclado su poder en países como el Congo, Burundi y Ruanda.

¹⁰¹ Cfr. Chris McGreal, *Op. Cit.*

¹⁰² Linda Melvern, *Op. Cit.*, p. 50.

¹⁰³ *Idem.*

Al mismo tiempo, para la política exterior de Estados Unidos se presentaba como un objetivo fundamental el establecimiento de una esfera de influencia en esta región dominada históricamente por Bélgica y Francia¹⁰⁴. “La guerra civil en Ruanda fue una lucha cruenta por el poder político entre el gobierno hutu de Habyarimana, apoyado por Francia y el FPR tutsi, respaldado financiera y militarmente por Washington. Las rivalidades étnicas fueron utilizadas deliberadamente en la búsqueda de objetivos geopolíticos, y en ello participaron tanto la CIA como la inteligencia francesa”¹⁰⁵.

De este modo, la invasión del Frente Patriótico Ruandés de 1990 fue considerada por el gobierno de París como parte de un plan de los anglosajones que, a través de Uganda, buscaban controlar los intereses de Francia en la región de los Grandes Lagos.

En este momento, para el gobierno ruandés, el respaldo incondicional de Francia no fue suficiente una vez que el FPR entró al país y se sintió con la obligación de buscar apoyo por otro lado, principalmente para hacerse de equipo militar. Fue entonces que miró hacia Egipto. El embajador de Ruanda en aquel país, Célestin Kabanda, se reunió en 1990 con el entonces ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Egipto, Boutros Boutros-Ghali. Kabanda buscaba en él un mediador ante el gobierno egipcio para abastecerse de armas.

Tras el asesinato de Sadat en 1981, Boutros-Ghali (sic) transfirió su lealtad a su sucesor, Hosni Mubarak, y fue nombrado ministro de Estado para Asuntos Exteriores. Ocupó ese cargo durante catorce años, pero como miembro de la influyente minoría cristiana copta, no podía aspirar a nada más elevado. [...] En 1991, el año en que buscó el puesto de secretario general de las Naciones Unidas, Mubarak le nombró viceprimer ministro de Asuntos Internacionales¹⁰⁶.

El 28 de octubre de 1990 se firmó el primer contrato de compra-venta de armas entre ambos países. Este acuerdo se mantuvo en secreto, y se ignora si el presidente Mubarak estaba al corriente de los detalles, pero se conoce

¹⁰⁴ Michel Chossudovsky, *Op. Cit.* p. 133.

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 142.

¹⁰⁶ ONU, *Boutros-Ghali (Egipto). Sexto Secretario General de las Naciones Unidas*, [en línea], ONU, Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/sg/sg6bio.html> [Consulta: abril de 2013].

que Boutros-Ghali intervino de manera efectiva para conceder este apoyo material: “Kabanda escribió más tarde para agradecer a Boutros-Ghali: ‘Su intervención personal facilitó la materialización del acuerdo. Se lo agradezco inmensamente’ ”¹⁰⁷.

Un año después, el ministro egipcio fue elegido como secretario general de la ONU, y “sobre la firma de un acuerdo armamentístico mientras la comunidad internacional realizaba esfuerzos por alcanzar la paz, afirmó que no pensaba ‘que pocos miles de pistolas cambiarían mucho la situación’ ”¹⁰⁸.

[...] cuando Kabanda solicitó la ayuda de Boutros-Gali, se habían destinado a Ruanda 216 millones de dólares de financiación externa. Parte de esa suma fue donada por la Unión Europea, con considerables contribuciones bilaterales de Francia, Alemania, Bélgica, la Comunidad Europea y Estados Unidos. El estatus de Ruanda había cambiado; la economía del país estaba ahora en manos de las más poderosas instituciones internacionales, el Banco Mundial y el FMI. Se aplicó en Ruanda el Programa de Ajuste Estructural para evitar un caos económico¹⁰⁹.

A partir de este momento la crisis económica en la que estaba sumergido el país desde hacía algunos años fue incrementando, ahondando a su vez los problemas políticos y sociales. Como se señaló anteriormente, la guerra civil ruandesa estuvo acompañada de una fuerte crisis económica que respondía a los intereses extranjeros disputados a través de las instituciones financieras internacionales.

Muchos de los fondos destinados al rescate económico de Ruanda fueron desviados por el gobierno para la compra de armas y otros recursos destinados a la guerra. A pesar de las consultas del Banco Mundial sobre esta situación nunca se denunció anormalidad alguna.

¹⁰⁷ Cfr. Linda Melvern, *Op. Cit.*, p. 62.

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ *Idem.*

El “genocidio” en Ruanda persiguió fines estrictamente estratégicos y geopolíticos. Las matanzas étnicas constituyeron un revés a la credibilidad de Francia, cosa que permitió a Estados Unidos establecer una plataforma neocolonialista en África central. Al mando del gobierno tutsi expatriado del FPR, Kigali, la capital de Ruanda, ha dejado de ser un escenario inequívocamente francobelga para convertirse en uno angloamericano. El inglés se ha convertido en la lengua dominante en el gobierno y entre el sector privado. [...] El EPR utiliza la lengua inglesa y el kinyarwanda; la universidad, anteriormente vinculada a Francia y Bélgica, utiliza el inglés, lengua que se ha vuelto oficial, junto con el francés y el kinyarwanda. Con el tiempo, la influencia política y cultural de Francia desaparecerá. Washington se ha convertido en el nuevo amo colonial de un país francófono¹¹⁰.

A pesar del fin de la guerra civil de 1994, las huellas del genocidio en la sociedad ruandesa subsisten y ningún actor se salvó de responsabilidad. Así como las fuerzas victoriosas del FPR realizaron matanzas sumarias contra los hutus en los campamentos de ayuda humanitaria, en venganza por las realizadas en contra de los tutsis en 1994, la constante internacional fue la evasión del problema; la indiferencia frente a la catástrofe humanitaria que se venía gestando tiempo atrás.

Por otra parte, el problema de los refugiados en el Congo se tornó insostenible, poniendo en riesgo la estabilidad en la región del Centro de África con el agravamiento de la situación en los campamentos de ayuda humanitaria, en donde en cuestión de meses ya habían muerto decenas de miles de ruandeses por falta de alimentos, deshidratación y por la propagación de epidemias como el cólera, la disentería y la malaria.

“Así, la comunidad internacional tan ansiosa de permanecer ausente de la escena, estuvo de hecho presente en el genocidio”¹¹¹.

La actitud de las Naciones Unidas hacia este país evidenció las contradicciones del Sistema Internacional de la Posguerra Fría. El resultado fue un profundo cuestionamiento acerca de la intervención de la ONU en este tipo de conflictos. A pesar de la evolución de la *intervención humanitaria* ahora reflejada en conceptos como el R2P y el

¹¹⁰ Michel Chossudovsky, *Op. Cit.* p. 146.

¹¹¹ Allison Des Forges, *Op. Cit.*, p. 3.

POC, a partir de la trágica experiencia ruandesa, sigue prevaleciendo un clima de total escepticismo y confusión: la crisis de confianza por la que atraviesa la organización se ha seguido manifestando en otros casos como el de Libia en 2011, lo que afecta directamente la credibilidad y la legitimidad de la acción multilateral en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La responsabilidad internacional en el genocidio es muy clara. El staff de la ONU fracasó en suministrar la información correcta y la guía necesaria al Consejo de Seguridad; Bélgica por retirar sus tropas precipitadamente y por promover el retiro de las fuerzas de la ONU; Estados Unidos, por anteponer el ahorro del gasto a la defensa de vidas y por el retraso en el envío de la ayuda; y Francia por continuar financiando al gobierno organizador del genocidio en Ruanda¹¹².

No fue sino hasta finales de abril de 1994, gracias a la presión de los representantes temporales en el Consejo de Seguridad: la República Checa, España, Nueva Zelanda y Argentina, que se logró llamar la atención con respecto a la extrema urgencia que se estaba viviendo en Ruanda. Resultaba inaceptable que con todos los antecedentes (la propaganda del exterminio, la actitud del gobierno interino, las matanzas de líderes políticos, etc.) los observadores internacionales no hubieran reportado el genocidio. Las versiones más comunes sobre los hechos, tanto a nivel local como internacional, hablaban sólo en términos generales de la confusión y el caos que privaban en el país, pero no atinaron en enfatizar la gravedad de las circunstancias. La sola denuncia del genocidio hubiera provocado una reacción internacional más eficaz, salvando miles de vidas.

Debido a las posibles implicaciones morales y legales del término, el gobierno de los Estados Unidos, diplomáticos de otros países y la misma ONU, giraron instrucciones a su personal para no mencionar bajo ninguna circunstancia la palabra "genocidio".

¹¹² *Ibid.* p. 17.

El manejo del tema en la esfera diplomática internacional fue de lo superficial a lo insultante. El presidente estadounidense Bill Clinton se refirió al tema en su momento como un conflicto tribal; mientras que un asesor del presidente François Mitterrand describió las masacres como una práctica común entre los africanos. Muchos otros diplomáticos centraban sus opiniones en la versión de un “Estado fallido”.

Pero no existe lugar para las justificaciones: las señales fueron claras. El General Roméo Dallaire, Comandante de las fuerzas de paz, advirtió a los altos funcionarios de la ONU con meses de anticipación sobre los preparativos de las masacres y siendo consecuente con esa situación, solicitó constantemente mayor participación de su mandato, más tropas y más equipo.

Dallaire habló abiertamente de la responsabilidad directa de Estados Unidos, ya que “Bill Clinton había establecido tres semanas antes la política de que no intervendrían nuevamente en África salvo que fuera en el interés propio de Estados Unidos. Y Ruanda no tenía nada que ofrecer, así que decidieron no actuar”¹¹³.

En 1998, Bill Clinton, todavía presidente de los Estados Unidos, reconoció abiertamente la responsabilidad de la comunidad internacional en conjunto respecto al genocidio en Ruanda. Además, “presentó sus disculpas al pueblo ruandés por no haber respondido a sus pedidos de ayuda. El mismo año Kofi Annan, entonces secretario adjunto para los Operativos de Paz de la ONU en Ruanda, expresó su arrepentimiento por la pasividad de la organización internacional”¹¹⁴.

En cuanto a Bélgica, otro país responsable, Dallaire declaró que: “cuando sufrió la baja de diez de sus soldados al comienzo del genocidio, decidió abandonar la misión y convencer a todo el mundo de que debía hacer lo mismo”¹¹⁵.

¹¹³ Redacción BBC Mundo, “De Ruanda a Darfur”, [en línea], *BBC Mundo.com*, 6 de julio de 2007, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6274000/6274738.stm [Consulta: junio de 2013].

¹¹⁴ Anne Marie Mergier, *Op. Cit.*

¹¹⁵ Redacción BBC Mundo, *Op. Cit.*

Algunos años después, en el 2000, Guy Verhofstadt, quien fungía como Primer Ministro en Bélgica, también ofreció disculpas en nombre de su país por la responsabilidad militar que éste tuvo en los años del conflicto. Francia, por su parte, sigue sin poder expresarse sobre el tema. Para este país, Ruanda es todavía una mancha en su currículum.

Con motivo de la conmemoración del 16 aniversario del genocidio de los tutsis en 2010, Renaud Duterme realizó un análisis de las responsabilidades de la tragedia cuyas heridas siguen abiertas.

Menciona que la ONU, Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia y las instituciones financieras internacionales no han asumido su responsabilidad cabalmente. Un genocidio es ante todo un crimen de Estado (es esto lo que lo diferencia de una masacre o de una depuración étnica). Y son necesarios varios elementos para alcanzar un genocidio “perfecto” como en el caso del cometido contra los tutsis¹¹⁶.

Renaud Duterme describe puntualmente una serie de factores que se conjugaron durante el genocidio:

El odio, para empezar: contrariamente a los estereotipos populares, las tensiones étnicas entre hutus y tutsis no son ancestrales. Aunque las rivalidades existían antes de la colonización, en realidad son resultado de una relación entre clases más que entre etnias. Sin embargo, primero los alemanes y posteriormente los belgas intensificaron la rigidez del sistema de clasificación mediante la imposición de una tarjeta de identidad con la mención de la etnia de pertenencia.

La propaganda: cualquier genocidio es el resultado de una intensa propaganda estatal. Ruanda no es una excepción a la regla, ya que un adoctrinamiento masivo funcionó durante más de 40 años para denunciar al “enemigo interno”. Esto era evidentemente apoyado por el Estado quien excluiría gradualmente a todos los tutsis

¹¹⁶ Renaud Duterme, *Rwanda : un génocide évitable*, [en línea], Comité pour l'Annulation de la Dette du Tiers Monde, 2 de abril de 2010, Dirección URL: http://cadtm.org/Rwanda-un-genocide-evitable#.UWMQxNn_kUc.email [Consulta: abril de 2013].

de la administración (ejército, policía...), y apoyaría al medio principal del genocidio: la radio de *Milles Collines*, encargada de la formación de las milicias de barrio.

La impunidad de la cual se beneficiaron sus autores abriría sin obstáculos la puerta a las matanzas de cada vez mayor alcance hasta llegar al genocidio de 1994. Es igualmente necesario señalar que el reclutamiento de militares se vio favorecido por la situación económica desastrosa del país, en particular gracias al programa de ajuste estructural impuesto por las instituciones de Bretton Woods al final de los años 80.

El vaivén: el asesinato del presidente hutu Habyarimana serviría de pretexto para iniciar el genocidio. Las primeras masacres (empezando por hutus moderados) iniciaron esa misma noche, según listas preestablecidas. La Primer Ministra hutu moderada formaría parte de las primeras víctimas, así como los diez cascos azules belgas encargados de escoltarla. Este hecho rápidamente daría lugar a la retirada de la mayoría de las fuerzas restantes de la ONU de los países implicados (Bélgica, Estados Unidos, Francia), dejando a la población tutsi prácticamente abandonada. No quedaría más que un contingente de algunos centenares de hombres comisionados por la ONU con la orden de no intervenir más que en caso de legítima defensa, órdenes escrupulosamente respetadas.

Complicidad internacional: más allá de esta complicidad pasiva, otros países tuvieron una responsabilidad mucho más importante dentro de esta tragedia. Egipto, China, Estados Unidos y Francia, a través de sus empresas, continuaron proporcionando armas al gobierno genocida.

Por lo tanto, cuando evocamos el genocidio ruandés hay que tener en cuenta que este desastre estuvo lejos de ser inevitable.

Una vez que el reporte especial de las Naciones Unidas para Ruanda y la Comisión de Expertos designada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyeron que las autoridades del país habían cometido un genocidio y que, por su lado, también el FPR era culpable de cometer violaciones al derecho internacional

humanitario, el mismo Consejo de Seguridad creó el Tribunal Criminal Internacional para Ruanda (ICTR, por sus siglas en inglés) el 8 de noviembre de 1994, a través de la resolución 955, con el propósito de “contribuir al proceso de la reconciliación nacional en Ruanda y al mantenimiento de la paz en la región”¹¹⁷.

La primera condena mundial por genocidio fue emitida por el ICTR el 2 de septiembre de 1998, al declarar culpable de crímenes contra la humanidad a Jean-Paul Akayesu, quien participó en la masacre mientras fungía como alcalde de la ciudad de Taba. Durante el genocidio, al menos dos mil tutsis fueron asesinados en esta región¹¹⁸.

Después del comienzo del genocidio ruandés, el 7 de abril de 1994, Akayesu mantuvo inicialmente a su pueblo fuera del exterminio masivo; no le permitía a la milicia realizar operaciones en ese lugar y protegía a la población tutsi. Pero después de la reunión de líderes del gobierno interino (quienes habían planeado y orquestado el genocidio) celebrada el 18 de abril, se produjo un cambio sustancial en la ciudad y aparentemente en Akayesu. Al parecer, había calculado que su futuro político y social dependía de su colaboración con las fuerzas que llevaban adelante el genocidio. Akayesu cambió su traje por una chaqueta militar, y adoptó literalmente la violencia como su *modus operandi*: testigos lo vieron incitar a los habitantes de la ciudad para que formaran parte de las matanzas y para convertir en lugares de tortura, violación y asesinato sitios que habían servido de asilos seguros¹¹⁹.

Akayesu fue arrestado en Zambia en 1995, después de haberse refugiado en la actual República Democrática del Congo. El 13 de febrero de 1996, fue juzgado por los crímenes de: genocidio, complicidad en el genocidio, asesinato, violación, tortura, crímenes contra la humanidad, entre otros. Finalmente el 2 de octubre de 1998, el ICTR lo declaró culpable y fue sentenciado a cadena perpetua en una prisión de Mali.

¹¹⁷ Cfr. ICTR, *About ICTR*, [en línea], ICTR, Dirección URL: <http://www.unict.org/AboutICTR/GeneralInformation/tabid/101/Default.aspx> [Consulta: abril de 2013].

¹¹⁸ International Criminal Tribunal for Rwanda, *Case No: ICTR-96-4-I. The prosecutor of the Tribunal against Jean Paul Akayesu*, [en línea], ICTR, p. 2, Dirección URL: <http://www.unict.org/Portals/0/Case/English/Akayesu/judgement/actamond.pdf> [Consulta: abril de 2013].

¹¹⁹ United States Holocaust Memorial Museum, *Ruanda: la primera condena por genocidio*, [en línea], USHMM, Washington, D.C., Dirección URL: <http://www.ushmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10007280> [Consulta: abril de 2013].

Además de representar el primer juicio por genocidio, la condena de Akayesu también significó la primera vez que la violación fue incluida como parte de este crimen¹²⁰. Considerando que dentro de las violaciones a los derechos humanos que implicó la guerra de 1994 en Ruanda aproximadamente 250,000 mujeres fueron violadas sexualmente¹²¹, esta especificación en el juicio resulta de gran relevancia.

La última condena, el 3 de abril del 2013, encontró culpables de participar a Augustin Nindiliyimana, Augustin Bizimungu, François-Xavier Nzuwonemeye, e Innocent Sagahutu, ex miembros de las Fuerzas Armadas ruandesas¹²².

Sin embargo, la tarea no ha sido sencilla ni expedita. Aun con la participación de la comunidad internacional, el Estado ruandés y algunos otros países, el nuevo gobierno se vio en la necesidad de reconstruir el devastado sistema judicial; de hecho transcurrieron dos años para iniciar los juicios. En los siguientes dos años habían procesado apenas 1,500 personas de un total de 135,000 detenidos¹²³.

Igual que en el caso de la ex Yugoslavia, el Tribunal de Ruanda se estableció bajo los términos del Capítulo VII de la carta de las Naciones Unidas concerniente a la amenaza a la paz y seguridad internacionales. La prioridad del Tribunal fue seguir los casos relacionados con genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones, de acuerdo a las Convenciones de Ginebra y al Protocolo II adicional a dichas Convenciones, considerando los actos cometidos del 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. Para velar por la seguridad de los jueces, así como de los

¹²⁰ La violación es considerada como una forma de genocidio cuando ésta se comete con la intención de destruir, completa o parcialmente, un grupo específico. *Cfr.* The Hague Justice Portal, *Akayesu, Jean-Paul*, [en línea], The Hague Justice Portal, última actualización: 2011, Dirección URL: <http://www.haguejusticeportal.net/index.php?id=8778> [Consulta: abril de 2013].

¹²¹ Miguel Mora, "La justicia francesa revisa el origen del genocidio en Ruanda", [en línea], *El País*, París, 11 de enero de 2012, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/01/11/actualidad/1326297932_555599.html [Consulta: abril de 2013].

¹²² American University Washington College of Law, *International Criminal Tribunal for Rwanda: Chronology*, [en línea], American University Washington College of Law, Washington, D.C., última actualización: 19 de abril de 2013, Dirección URL: [2013http://www.wcl.american.edu/warcrimes/ictcr_chronology.cfm](http://www.wcl.american.edu/warcrimes/ictcr_chronology.cfm) [Consulta: abril de 2013]

¹²³ Allison Des Forges, *Leave None to Tell the Story: Genocide in Rwanda*, *Op. Cit.* p. 737.

procesados, además de las consideraciones de tipo logístico, el Consejo de Seguridad decidió establecer el tribunal en la ciudad de Arusha, en Tanzania.

El tribunal operó con una síntesis de los procedimientos de la ley común y la civil, otorgándole un mayor peso a la primera; así mismo, la pena máxima impuesta por el tribunal fue de cadena perpetua; la pena de muerte no fue utilizada, en concordancia con la creciente práctica internacional¹²⁴.

Desafortunadamente la burocracia, la corrupción y la desorganización impidieron su correcto funcionamiento. A pesar del gasto estratosférico realizado en él, en 2004 el tribunal apenas había ejecutado diez condenas. El Tribunal concluyó oficialmente sus actividades el 31 de diciembre de 2015, habiendo ejecutado solamente ochenta sentencias; dando paso a lo que se denominó como el Mecanismo Residual para los Tribunales Criminales de las Naciones Unidas, encargado de darle seguimiento a los casos pendientes heredados tanto del Tribunal Criminal Internacional para Ruanda, como del Tribunal Criminal Internacional para la ExYugoslavia.¹²⁵

Por su parte, el sistema judicial de Ruanda estaba prácticamente colapsado; no había suficientes jueces ni abogados. El poco personal restante trabajaba sin equipo, con bajos salarios y en ocasiones no recibía pago alguno. Sin entrenamiento ni experiencia, el frágil sistema judicial nacional cometió numerosos errores, retrasos e irregularidades. Aun así, para 2004 ya había enjuiciado a 5,500 personas. Una de las preocupaciones principales tenía que ver con la interferencia política en el sistema judicial, como en el caso de los 22 prisioneros acusados de genocidio y ejecutados por las cortes ruandesas en abril de 1998; varios de ellos, oficiales de alto rango del gobierno anterior. Para algunos, las ejecuciones llevadas a cabo estuvieron caracterizadas más que por la justicia, por el afán de venganza.

¹²⁴ *Ibid.* p. 739.

¹²⁵ United Nations International Residual Mechanism for Criminal Tribunals, [en línea], Dirección URL: <http://unictr.irmct.org/en/cases/key-figures-cases> [Consulta: ago de 2018].

3.2 Ruanda: el proceso de reconciliación nacional posterior al genocidio

A pesar de los signos de recuperación en la sociedad ruandesa, las heridas producto de la guerra civil de 1994 siguen siendo muy profundas, por lo que todavía queda un camino por recorrer hacia la unidad y el desarrollo verdaderos.

Cabe hacer mención de los intentos que el gobierno ruandés ha realizado en este sentido, pero también hay que destacar algunos de los mayores obstáculos a los que se han enfrentado las instituciones a cargo del proceso de reconciliación nacional, a decir: el fracaso en la persecución de los crímenes del FPR, la falta de debate y la creación de “historias” en torno al país, la estigmatización de todos los hutus como genocidas y la ilegalidad del divisionismo.

La reconciliación es un concepto bastante vago. A pesar de los errores en la aplicación de los instrumentos legales para perseguir a los culpables del complicado escenario político del país, eso fue mejor que no hacer nada [...]. Definitivamente, el silencio nos hace espectadores cómplices de los perpetradores de ayer. La inacción es inaceptable porque hereda quejas, miedo a las represalias y un encono de impunidad que potencia los cíclicos estallidos de violencia de los perpetradores de mañana¹²⁶.

Aunque no fueron de las dimensiones del genocidio, sí era muy importante perseguir los crímenes de guerra del FPR contra soldados y civiles, entre los años 1994 y 1997, tanto en Ruanda como en el este del Congo, los cuales dejaron una profunda huella en la población hutu. Basta citar como ejemplo, el ataque al campo de refugiados en Kibeho en 1995, que dejó un saldo de miles de muertos.

¹²⁶ Eugenia Zorbas, “Reconciliation in Post –genocide Rwanda”, [en línea], *African Journal of legal Studies*, Africa Law Institute, 2004, 1 AJLS 29-52, Dirección URL: <http://www.africalawinstitute.org/ajls/vol1/no1/zorbas.pdf> [Consulta: agosto de 2013].

“Lo que está en riesgo aquí no sólo es el resentimiento de las víctimas de los crímenes del FPR, sino también la perpetuación de la cultura de la impunidad y la negación del genocidio”¹²⁷.

Parte del legado de este desastre se encuentra en las cárceles. Para 2002 todavía se encontraban en ellas alrededor de 115,000 prisioneros, muchos de ellos sin haber recibido cargos en su contra y, de acuerdo a Amnistía Internacional, viviendo en condiciones infrahumanas¹²⁸. Otro tema importante fue el de las detenciones arbitrarias de miles de ruandeses, ya muchas acusaciones no fueron corroboradas; incluso un buen número de prisioneros no contaban con expediente, aun después de diez años de reclusión.

En buena medida fue por ello que en 1998 los mismos funcionarios ruandeses propusieron establecer los tribunales tradicionales de *Gacaca*. Además de ayudar a aliviar al procesamiento de los miles de casos y de involucrar a la población a resolver los problemas a partir de su propio sistema, serviría para calmar la tensión respecto a la desconfianza que tenían hacia la justicia internacional a partir de la intervención del Tribunal Criminal Internacional para Ruanda.

El sistema tradicional de tribunales locales conocido como *Gacaca* fue establecido para procesar a miles de acusados por crímenes relacionados con el genocidio. Éstos mezclaban el sistema consuetudinario de audiencias comunitarias con una estructura tribunalicia más formal.

En abril de 2005, cuando los tribunales comenzaron las investigaciones previas a los juicios, miles de ruandeses se escaparon a los países vecinos (Burundi y Uganda) aduciendo que huían de arrestos arbitrarios. A pesar de aceptar inicialmente a los refugiados, las autoridades de Burundi cooperaron con Ruanda en la repatriación forzada, ignorando las convenciones internacionales que ambos países han firmado¹²⁹.

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ *Idem.*

¹²⁹ Silje Stidsen, *El Mundo Indígena 2006*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, mayo de 2006, p. 488.

En mayo de 2005, un alto oficial del ejército, el mayor general Laurent Munyakazi, fue a juicio ante un tribunal de *Gacaca* bajo acusación de haber ayudado a milicianos a matar a miles de tutsis durante el genocidio. En julio del mismo año alrededor de 20,000 detenidos confesos de crímenes relacionados con el genocidio, que estaban enfermos o habían sido menores de edad en 1994, fueron liberados provisionalmente, lo que provocó una queja oficial de los sobrevivientes del genocidio ante el gobierno. En septiembre las autoridades arrestaron a un sacerdote belga, Guy Theunis, quien debía ser juzgado por incitar al genocidio. En noviembre fue transferido a Bélgica para ser supuestamente juzgado allí. Pasteur Bizimungu, primer presidente de Ruanda post-genocidio, fue condenado a 15 años de prisión en un juicio que fue influenciado, de acuerdo a diversas opiniones, por motivaciones políticas.

Si bien los tribunales de *Gacaca* no tenían la jurisdicción para otorgar amnistías, si alguna persona confesaba su delito antes de ser denunciado podía ser objeto de una disminución sustancial de la condena. A pesar de las complicaciones inherentes al sistema, “los tribunales de *gacaca* representaban la solución más viable para enviar a los responsables de las atrocidades a juicio de una forma más rápida, acabando con el legado de impunidad”¹³⁰.

Las condiciones económicas en las que se encontraba Ruanda en los años posteriores al genocidio anulaban la posibilidad de una verdadera reconciliación nacional, por lo que una de las prioridades del gobierno de Paul Kagame y el FPR fue reducir los índices de pobreza en el país. A pesar de esto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colocaba a Ruanda en el lugar 162 de 173 países en el Índice de Desarrollo Humano 2002, y las propias estadísticas del gobierno indicaban que el 60% de la población vivía con menos de un dólar al día¹³¹.

En 2005, luego de años de deliberaciones, comenzó finalmente a regir una ley territorial nacional. La ley promueve la consolidación territorial basándose en la presunción de que las pequeñas parcelas de tierra no son viables.

¹³⁰ *Idem.*

¹³¹ *Idem.*

Adicionalmente, se estableció un nuevo sistema para el registro de la tierra con el apoyo del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID).

No obstante, la ley contempla disposiciones para que el Estado pueda requisar, obligatoriamente y sin compensación, tierra que considere está siendo utilizada de manera inadecuada, y niega el uso consuetudinario de pantanales a los pobres, afectando principalmente a los alfareros twa que sacan la arcilla de allí.

Este grupo minoritario fue desplazado por la tala de los bosques y la ocupación de las tierras forestales por el negocio del agro. De manera alternativa se dedicaron a la alfarería, la danza y el entretenimiento, aunque la mayoría sobrevivió mendigando y trabajando para otros¹³².

Por otro lado, la situación de los derechos humanos continuó agravándose. Hubo denuncias de casos de arrestos y detenciones arbitrarias, juicios y condenas con base en evidencias insuficientes, casos de repatriación obligada de refugiados y limitaciones a la libertad de expresión y a los medios¹³³.

Los donantes internacionales, en particular el Reino Unido y Estados Unidos, no hicieron comentarios públicos sobre la situación de los derechos humanos. Por otro lado, en 2005 Ruanda alcanzó la categoría de País Pobre Altamente Endeudado (HIPC, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial y el FMI durante el año, recibiendo una reducción de \$1.4 billones de dólares de la deuda. Esta iniciativa permitía a los países beneficiarse de reducciones si implementaban políticas de ajuste macroeconómico y estructural, de acuerdo a los lineamientos de las instituciones financieras internacionales mencionadas.

Desde el fin de la guerra civil las autoridades intentaron eliminar toda referencia a la etnicidad. Según la ley es un delito promover las diferencias étnicas. Sin embargo, los críticos siguen insistiendo en que el gobierno utiliza esta medida como excusa para suprimir la libertad de expresión y la oposición política. Las organizaciones e individuos

¹³² Sille Stidsen, *El Mundo Indígena 2006*, Op. Cit., p. 490.

¹³³ *Idem*.

que hacen referencia a la etnicidad corren el riesgo de ser catalogados como “divisionistas” por las autoridades, las cuales afirman que los ruandeses son un mismo grupo que comparte idioma, religión y cultura común.

Cualquier posición contraria socava, según ellos, la unidad y el proceso de reconciliación. Por esta razón es que el gobierno le ha negado el registro legal a la CAURWA (Communauté des Autochtones Rwandaise), la principal organización nacional twa¹³⁴.

A raíz de esto la seguridad de las comunidades twa se incrementó, así como el reconocimiento de las autoridades locales de sus necesidades. No obstante, ante la estricta postura del gobierno de rechazar cualquier referencia étnica, los miembros de la CAURWA terminaron aceptando un nuevo nombre para su organización, la COPORWA (Communauté des Potiers du Rwanda), reconocida legalmente en octubre de 2007.

Los twa son el sector más pobre y marginado de la sociedad ruandesa. Representando menos del 1% de la población se han visto despojados de sus tierras y obligados a abandonar su modo de vida tradicional de caza y recolección, sus prácticas culturales, y a subsistir al margen de la sociedad sedentaria. Sufren discriminación racial y estereotipos cada vez más profundos por parte del resto de la sociedad ruandesa, que los considera como deficientes moral, física e intelectualmente; de a poco, se están convirtiendo en marginados sociales despreciados debido a sus orígenes étnicos¹³⁵.

Mientras que Ruanda se mantuvo estable en 2007, las autoridades siguieron trabajando con sus contrapartes en la República Democrática del Congo (RDC) para tratar el tema de los rebeldes ruandeses que aun mantenían posiciones en aquel país. Las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda constituían los resabios del ejército ruandés, de las milicias étnicas hutus, culpadas por el genocidio de 1994. Éstas permanecieron activas

¹³⁴ *Ibid.* p. 491.

¹³⁵ Silje Stidsen, *El Mundo Indígena 2007*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, mayo de 2007, p. 520.

principalmente en las regiones de Kivu del norte y del sur de la RDC. Los ataques esporádicos a civiles y los choques entre rebeldes y autoridades de la RDC continuaron todo el año¹³⁶.

En noviembre de 2007, ambos países firmaron un acuerdo bajo el cual la RDC se comprometía a preparar un plan para el desarme y repatriación de los hutus ruandeses antes del primero de diciembre del mismo año. También se acordó transferir a sospechosos de crímenes de genocidio y de guerra ruandeses. Por su parte, el Gobierno de Ruanda se comprometió a no apoyar a ningún grupo armado en el este de la RDC.

Ruanda eliminó la pena de muerte el 25 de julio de 2007, una medida elogiada por los promotores de derechos humanos y la comunidad internacional. La medida también alentó la esperanza de que los países que albergan sospechosos de genocidio aceleraran su transferencia a Kigali para ser juzgados. Antes de estas reformas legales, países como Bélgica, Canadá, Dinamarca, Holanda y Suiza se habían negado a extraditar personas en esta condición por temor a que fueran ejecutados¹³⁷.

La Comisión para la Unidad Nacional de Reconciliación (NURC, por sus siglas en inglés) fue creada en marzo de 1999 con el fin de convocar a los ruandeses a participar en las numerosas reuniones, conferencias y mesas de trabajo sobre los temas de la unidad y la reconciliación. Dichos eventos concluyeron en dos cumbres nacionales en donde participaron los ruandeses de todos niveles, incluyendo la comunidad de exiliados.

Al mismo tiempo la NURC organizó mesas de trabajo dirigidas para aquellos segmentos de la sociedad sujetos a una especie de reeducación cívica, tal es el caso de los soldados desmovilizados, la *Interahamwe* y otros grupos repatriados a Ruanda, principalmente del este del Congo, prisioneros liberados provisionalmente, entre otros, que permanecieron por espacio de entre seis y ocho semanas en los campamentos *Ingando*, como se les denominó,

¹³⁶ Sille Stidsen, *El Mundo Indígena 2008*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Copenhague, abril de 2008, p. 465.

¹³⁷ *Ibid.* p. 466.

participando en este ejercicio y asistiendo a cursos. Todo, con la finalidad de impulsarlos hacia su reintegración social y económica.

Después de repatriar millones de refugiados ruandeses, reubicar a miles personas desplazadas internamente y asegurar el país de las principales amenazas después del conflicto de 1994, el nuevo gobierno estableció como prioridad la misión de pacificar el país y de construir una visión de un futuro común.

Con este escenario, el reto principal para el gobierno post genocidio fue cómo reconstruir el tejido socio-económico, cultural e institucional, restaurar la seguridad y recuperar la confianza en un país completamente traumatizado.¹³⁸ Así, la NURC se planteó en primer término la necesidad de rescatar tanto la cultura tradicional ruandesa (ritos, costumbres y folklore), como la unidad, principio básico heredado de sus ancestros.

“Es necesario, sin embargo, enfatizar que la unidad en Ruanda va más allá de la restauración de la unidad tradicional. Se trata de elevar la unidad a un nivel más alto; esto es, extenderla a nivel regional e incluso mundial”.¹³⁹

La propuesta de la reconciliación nacional se basó en el respeto de la ley, la repartición del poder; y la repatriación, reubicación y reintegración de refugiados y personas desplazadas. De hecho, la propia constitución de 2003 estableció las responsabilidades de la NURC, principalmente enfocadas a fomentar y consolidar la unidad y la reconciliación nacionales, a través de la organización de diversas actividades, tales como foros de discusión con los diferentes sectores de la sociedad ruandesa, la promoción de la investigación y la publicación de documentos; además, del diseño de estrategias para eliminar las divisiones internas.

¹³⁸ National Unity and Reconciliation Commission (NURC). Unity and Reconciliation Process in Rwanda. Government of Rwanda, [en línea], December 2016, p. 33. Dirección URL: http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no_cache=1&tx_drblob_pi1%5BdownloadUid%5D=98

¹³⁹ National Unity and Reconciliation Commission (NURC). Unity and Reconciliation Process in Rwanda. *Op. Cit.* p. 33

“La transformación constructiva de la sociedad hacia la restauración de la unidad y la identidad de los ruandeses ha sido el principal logro de la NURC”.¹⁴⁰

A nivel cultural, Ruanda ha hecho de los monumentos, memoriales, museos, películas, novelas, días festivos, etc., un espacio para institucionalizar la memoria colectiva. Esto forma parte también del proceso de reconciliación.

El mes de abril es especialmente simbólico para el pueblo ruandés, ya que cada año el presidente encabeza la ceremonia en la cual se escoge un sitio diferente para exhumar cuerpos de los caídos durante las matanzas y darles formal sepultura. El evento es cubierto por los principales medios de radio y televisión nacionales.

Si bien los esfuerzos del gobierno ruandés y la comunidad internacional de ayudar a honrar el legado de las víctimas del genocidio han sido evidentes, no lo fueron tanto con respecto a los procesos para castigar los crímenes cometidos. El cariz persecutorio, incluso vengativo, que prevaleció en el periodo posterior a la guerra civil, llevó a prisión a miles de personas supuestamente por haber participado en el genocidio. Uno de los silencios más importantes en el proceso de reconciliación nacional es el hecho de que desde 1994 no se impartían clases de historia en Ruanda, seguramente por la falta de acuerdo respecto a las distintas posturas para relatar los hechos.

Tal como se explicó en el capítulo dos sobre los antecedentes históricos, existen muchas “versiones” de la historia de Ruanda. Usualmente éstas difieren tanto en la naturaleza de las divisiones entre las etnias Hutu, Tutsi y Twa como en el origen de los privilegios de los tutsis.

Por un lado, está la hipótesis “hamítica” de que los tutsis llegaron desde el cuerno de África para subyugar a los nativos hutus y twas; por el otro, se dice que los tres grupos vivían en relativa armonía hasta la llegada de los colonizadores europeos, quienes escogieron a los tutsis para establecer un sistema de dominación indirecto. La primera versión es la adoptada por los Hutu; la segunda por el FPR y el gobierno de Ruanda.

¹⁴⁰ National Unity and Reconciliation Commission (NURC). *Op Cit.* p. 59

Una tercera “versión” apoyada por el autor Peter Urvin, concilia las dos anteriores e indica que efectivamente, Hutu y Tutsis emigraron de otras regiones de África; los únicos pobladores originarios de esa zona fueron los Twa. Sin embargo, las distinciones entre los grupos se hicieron mucho más rígidas durante el periodo colonial. Esa polarización fue la base del genocidio de 1994¹⁴¹.

En cambio, la política del gobierno del FPR ha promovido la ideología de la unidad nacional, en donde las referencias divisionistas hacia el grupo étnico o político son sustituidas por el concepto de *Banyarwanda*, es decir, el pueblo de Ruanda. Cualquier persona que sea identificada utilizando un lenguaje diferente al oficial puede ser juzgada por fomentar el divisionismo.

No obstante que el propósito oficial ha sido unificar el país, existen opiniones que plantean esa política como una máscara de la “tutsificación” del país. Los tutsis gozan de una desproporcionada representación en las altas esferas del poder político, económico y militar de Ruanda, sobre todo los tutsis repatriados más cercanos al FPR, que son los que conforman el grupo élite.

Gérard Prunier puntualiza igualmente que el poder político ruandés está en manos de unos cuantos hombres, *les Ougandais*, quienes crecieron como refugiados en Uganda, exoficiales del FPR que mantienen estrechas relaciones de negocios y lazos políticos con un círculo de amigos, familiares y socios, de tal manera que tienen monopolizados los puestos clave en el país¹⁴².

En términos reales lo que está ocurriendo en Ruanda es que el gobierno de Kagame está manipulando la historia para conservar el poder, tal como les pasó a los tutsis en su momento con el gobierno Habyarimana. Este elemento tendiente a absolutizar la historia fue de especial importancia para instigar a la violencia que resultó finalmente en el genocidio. La esquematización de la historia ha sido un vehículo para propagar la culpabilidad

¹⁴¹ *Idem.*

¹⁴² *Idem.*

moral de los hutus, ya que se asume que todo hutu sobreviviente fue un activo participante o, en su caso, un espectador del genocidio.

Otro elemento es el legado socio-económico del genocidio, ya que miles de personas perdieron sus hogares y los miembros productivos de las familias fallecieron o permanecían en prisión¹⁴³.

Aunque se planteó como tema central la reducción de la pobreza en el marco de la propuesta de reconciliación nacional, la realidad es que el proceso de modernización ha generado muy buenas expectativas pero pocos resultados en beneficio de la población en general.

Aunque aparentemente Ruanda vive actualmente un proceso de desarrollo y estabilidad social, los elementos anteriores ponen en riesgo al país de fomentar un escenario paralelo al del genocidio de 1994: signos de autoritarismo, concentración del poder en pocas manos, corrupción, falta de libertad de expresión y pobreza. Del mismo modo, se percibe una comunidad internacional complaciente al no insistir en el seguimiento a los crímenes cometidos por el FPR y con el creciente autoritarismo del régimen actual.

¹⁴³ *Idem.*

CONCLUSIONES.

1. De acuerdo a la presente investigación, las intervenciones con carácter humanitario experimentaron un impulso importante como resultado de la reconfiguración del viejo esquema de contención bipolar. El fin de la Guerra Fría y la aparición de múltiples focos de inestabilidad en diversas regiones del mundo, renovaron la atención sobre la protección de poblaciones indefensas en medio de enfrentamientos bélicos. Desde entonces se ha venido manifestando una mayor preocupación por la protección de civiles a nivel internacional en razón de la aparición y consolidación de un conjunto de actores; tales como medios de comunicación; Organizaciones no Gubernamentales como el International Crisis Group on Human Rights Watch; instituciones oficiales como el ACNUR o la *UN Joint Office of the Special Advisers on the Prevention of Genocide and Responsibility to Protect*; entre otros, los cuáles coadyuvan a mitigar los abusos contra las poblaciones expuestas.
2. La discusión respecto al concepto de Responsabilidad de Proteger se centra principalmente en las consideraciones de tipo ético y legal. En diversas ocasiones, el alcance de las misiones para asistir poblaciones indefensas atrapadas en un conflicto bélico han sobrepasado los límites planteados inicialmente, erosionando las fronteras de la soberanía nacional de los países en cuestión, y potencializando sus problemas. Por otro lado, sigue siendo difícil separar el interés de los Estados, ya que la toma de decisiones normalmente queda supeditada a la afectación de sus intereses estratégicos, principalmente cuando se trata de las grandes potencias. Precisamente en este aspecto el caso de Ruanda dejó una huella de indiferencia muy profunda en la opinión pública internacional, ya que a pesar de justificar plenamente una misión humanitaria de mayor escala con el fin de salvar miles de vidas de la barbarie que estaba azotando al país, lo que imperó fue la tibieza de las acciones llevadas a cabo.
3. A pesar de los fracasos experimentados en las intervenciones de Ruanda y la exYugoslavia durante la última década del siglo XX, estos casos motivaron la renovación de la doctrina de la *intervención humanitaria* con la

creación del concepto de R2P, pero dotándolo de mayor fuerza y estructura. En este sentido, su principal avance quedó reflejado en la Resolución 1674 del Consejo de Seguridad de abril de 2006 con la reafirmación de los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los cuáles enfatizan la responsabilidad tanto de los Estados de proteger a las poblaciones expuestas al genocidio, a los crímenes de guerra, a la depuración étnica y a los crímenes de lesa humanidad, como de la comunidad internacional de coadyuvar en el mismo sentido. No menos importante resulta que estos crímenes sean reconocidos por la Corte Penal Internacional, lo que obliga política y legalmente a los países miembros de las Naciones Unidas a ser los primeros responsables en proteger a sus connacionales. En la práctica, el Consejo de Seguridad se ha referido al R2P en las resoluciones emitidas para los casos de las misiones en Darfur, Sudán (agosto 2006); Libia (febrero 2011); Costa de Marfil (marzo 2011); Sudan del Sur (julio 2011); Yemen (octubre 2011); Siria (diciembre 2012) y en la República Centroafricana (octubre de 2013).

4. No es posible dejar de mencionar la responsabilidad internacional en el conflicto ruandés. Además de la falta de voluntad política para asistir a Ruanda ante la inminente catástrofe humanitaria que se perfiló durante semanas, tenemos que señalar principalmente a Francia, Bélgica y Estados Unidos, quienes participaron activamente mediante la provisión de armamento, entrenamiento y recursos económicos; ya sea para las fuerzas del gobierno hutu en el poder o para los tutsis del FPR en el exilio, con el fin de posicionar sus intereses geoestratégicos en la región de los Grandes Lagos. Igualmente las instituciones que conforman el Sistema Financiero Internacional influyeron en el agravamiento de las condiciones de la frágil economía ruandesa con la imposición de un férreo programa de ajustes estructurales, medidas que incrementaron la tensión social en la coyuntura del país.
5. Finalmente, considero que el R2P tendrá futuro sólo en la medida que la ONU, máximo organismo internacional logre delimitar claramente sus alcances y, al mismo tiempo, promueva la apertura de la toma de decisiones en materia de derechos humanos a la participación de más actores; tal es el caso de los países del llamado Tercer Mundo con una evidente influencia regional, por ejemplo, Brasil, México, Egipto, India, Indonesia, Irán, Japón, Nigeria y Sudáfrica. Hay que mencionar que Brasil introdujo en 2011 la propuesta de un nuevo concepto de

“responsabilidad durante la protección” (en inglés Responsibility While Protecting, RWP), noción que plantea que el Consejo de Seguridad genere procedimientos para supervisar la forma en la que se interpretan y llevan a cabo sus resoluciones. Lo anterior, derivado de los cuestionamientos a la norma R2P después de la intervención en Libia, donde a pesar de estar bien definidos los alcances de la intervención, la OTAN sobrepasó los límites conferidos hasta conseguir el derrocamiento del régimen de Ghaddafi.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA GENERAL.

American University Washington College of Law, *International Criminal Tribunal for Rwanda: Chronology*, [en línea], American University Washington College of Law, Washington, D.C., última actualización: 19 de abril de 2013, Disponible en: [2013http://www.wcl.american.edu/warcrimes/ictcr_chronology.cfm](http://www.wcl.american.edu/warcrimes/ictcr_chronology.cfm)

Annan, Kofi, "Nosotros los pueblos. El papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI", en: *Informe del Secretario General ante la Asamblea General dedicada al milenio*, quincuagésimo período de sesiones, Departamento de Información pública de la ONU, Nueva York, marzo del 2000, 63 pp.

Beach, Hugh e Isbister, Roy, "Old wine, new bottle: the just war tradition and humanitarian intervention", *ISIS Briefing on Humanitarian Intervention*, Estados Unidos, No. 3, octubre de 2000, 16 pp.

Boutros-Ghali, Boutros, "Un programa de Paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz". Informe del Secretario General presentado de conformidad con la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 en la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad. ONU, Nueva York, 17 de junio de 1992, 26 pp.

Cangabo Kagabo, Massimango, "Etnicidad y pluralismo político en el África negra", en: Adonon, Fabien (Coord.), *Colonización y en busca de Estado, nación, democracia*, México, UNAM, FCPyS, Antología de Estudios africanos vol. 2, 2003, 326 pp.

CICR, "¿Qué es el derecho internacional humanitario?", en: *Derecho internacional humanitario. Respuestas a sus preguntas*, [en línea], CICR, 2005, Dirección URL: http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf

CIDOB, *Paul Kagame*, [en línea], CIDOB, Barcelona, 6 de junio de 2011, Dirección URL: http://www.cidob.org/ca/documentacio/biografias_lideres_politicos/africa/rwanda/paul_kagame

Cohen, Roberta, "The Changing Nature of Humanitarian Crisis: Implications for U.S. Policy and Effective Response", [en línea], en: *Statement at United States Institute for Peace Conference on Reconciling Human Rights Imperatives with Humanitarian Field Operations: Gaps in the International Response*, 23 de Julio de 1999, 4 pp., Dirección URL: <http://www.brook.edu/views/speeches/cohenr/19990723.htm>

Covián González, Miguel Angel. "La nueva crisis de confianza en las Naciones Unidas: el 'derecho de injerencia' y la ampliación de los campos de acción tradicionales de la ONU". *Revista Relaciones Internacionales*, UNAM, FCPyS, núm. 65, enero-marzo de 1995, pp. 25-36

Chossudovsky, Michel, *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, Siglo XXI, México, 2003, 392 pp.

Chossudovsky, Michel y Galand, Pierre, "The Use of Rwanda's External Debt (1990-1994): The Responsibility of Donors and Creditors", [en línea], *Centre for Research on Globalisation*, Ottawa and Brussels, march 2004, 15 pp., Dirección URL: <http://www.cadtm.org/The-Use-of-Rwanda-s-External-Debt>

Daalder, Ivo H, "NATO, the UN and the Use of Force", *Brookings Institution*, [en línea], Estados Unidos, marzo de 1999, 12 pp., Dirección URL: <http://www.brookings.edu/research/papers/1999/03/globalgovernance-daalder>

De Waal, Alex. "Ruanda, país enloquecido", [en línea], *Reforma*, 22 de junio de 1994. <https://busquedas.gruporeforma.com/reforma>

Duterme, Renaud, *Rwanda : un génocide évitable*, [en línea], Comité pour l'Annulation de la Dette du Tiers Monde, 2 de abril de 2010, Dirección URL: http://cadtm.org/Rwanda-un-genocide-evitable#.UWMQxNn_kUc.email

Des Forges, Alison, *Leave None to Tell the Story: Genocide in Rwanda*, Human Rights Watch, International Federation of Human Rights, Nueva York-Paris, Marzo de 1999, 789 pp.

Donnelly, Jack, "Human rights, humanitarian crisis, and humanitarian intervention", *International Journal*, Canadá, Otoño de 1993, pp. 607-640

Evans, Gareth, "Responding to atrocities: the new geopolitics of intervention", en: *Sipri Yearbook 2012: Armaments, Disarmament, and International Security*, Nueva York, Oxford University Press, Julio de 2012, pp. 16-39

Gobierno de Ruanda, "Action Programme For the Development of Rwanda 2001-2010", *Third United Nations Conference on the Least Developed Countries*, Bruselas, 14-20 de Mayo de 2001, 38 pp.

Gobierno de la República de Ruanda, *Geografía*, [en línea], Ruanda, Gobierno de la República de Ruanda, 2012, Dirección URL: <http://www.gov.rw/Geography?lang=en>

Grupo del Banco Mundial, *Ruanda*, [en línea], Grupo del Banco Mundial, 2013, Dirección URL: http://datos.bancomundial.org/pais/rwanda#cp_wdi

Haspelslagh, Sophie, *Safe Havens in Rwanda: Operation Turquoise*, [en línea], The Beyond Intractability Project, Universidad de Colorado, 2 pp., Disponible en: http://www.beyondintractability.org/cic_documents/Safe-Havens-Rwanda.pdf

Human Rights Watch, *Génocide au Rwanda*, [en línea], Vol. 6, No. 4, Human Rights Watch, mayo de 1994, Dirección URL: <http://www.hrw.org/legacy/french/reports/rw94/rwandamai94.htm>

ICTR, *About ICTR*, [en línea], ICTR, Dirección URL: <http://www.unictr.org/AboutICTR/GeneralInformation/tabid/101/Default.aspx>

International Criminal Tribunal for Rwanda, *Case No: ICTR-96-4-I. The prosecutor of the Tribunal against Jean Paul Akayesu*, [en línea], ICTR, p. 2, Disponible en: <http://www.unictr.org/Portals/0/Case/English/Akayesu/judgement/actamond.pdf>

Isbister, Roy, "Humanitarian intervention: ethical endeavours and the politics of interest", *ISIS Briefing on Humanitarian Intervention*, No. 1, Estados Unidos, mayo de 2000, 20 pp.

- Jackson, Robert H, "Armed Humanitarianism", *International Journal*, Canadá, otoño de 1993, pp. 579-603
- Jaana, Karhilo, "Case Study on Peacekeeping: Rwanda," en *Sipri Yearbook 1995: Armaments, Disarmament, and International Security*, Oxford University Press, Nueva York, 1996, pp. 0-116
- Kabunda Badi, Mbuyi y Caranci, Carlo A. (Coord.), *Etnias, Estado y poder en África*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Gráficas Verona, Salamanca, 2005, 871 pp.
- Kardas, Saban, "Humanitarian Intervention: The evolution of the idea and practice", [en línea], *Journal of International Affairs*, República de Turquía, Ministerio de Asuntos Exteriores, vol. VI, núm. 2, junio-julio del 2001, 12 pp., Dirección URL: <http://www.mta.gov.tr/grupa/percept/VI-2/kardas.09htm>
- Kamukama, Dixon, *Rwanda Conflict. Its Roots and Regional Implications*, Fountain Publishers, Uganda, 1997, 145 pp.
- Karhilo, Jaana, "Case Study on Peacekeeping: Rwanda", en: *Sipri Yearbook 1995: Armaments, Disarmament, and International Security*, Nueva York, Oxford University Press, 1996, pp. 100-116
- Kapuscinski, Ryszard, *Ébano*, Editorial Anagrama, Varsovia, 1998, 352 pp.
- Ki-Zerbo, Joseph (Dir.), *Histoire Générale de l'Afrique. L'Afrique du XII au XVI siècle*, Presence Africaine, Edicef, UNESCO, Paris, Tomo IV, 1991, 416 pp.
- Knudsen, Tony Brems, "Humanitarian intervention in the Post-Cold War Order", *Anual International Studies Association (ISA) Convention*, Chicago, Illinois, 1995, 23 pp.
- Lillich, Richard B, *La intervención humanitaria y las Naciones Unidas*, Ed. Tres Tiempos, Argentina, 1975, 140 pp.
- McGreal, Chris, "France's shame?", [en línea], *The Guardian*, Reino Unido, 11 de enero de 2007, Disponible en: <http://www.guardian.co.uk/world/2007/jan/11/rwanda.insideafrica>
- Melvern, Linda, *Un pueblo traicionado. El papel de occidente en el genocidio de Ruanda*, Ed. Intermón Oxfam, España, 2007, 334 pp.
- Mergier, Anne Marie, "Ruanda: Después del horror", [en línea], *Proceso*, 11 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=294542>
- Montal, Florencia. "Soberanía como condición: los límites de la *intervención humanitaria*, [en línea], *Serie de Artículos y Testimonios*, No. 59, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Dirección URL: <http://www.cari.org.ar/pdf/at59.pdf>
- Mora, Miguel, "La justicia francesa revisa el origen del genocidio en Ruanda", [en línea], *El País*, París, 11 de enero de 2012, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/01/11/actualidad/1326297932_555599.html

National Unity and Reconciliation Commission (NURC). "Unity and Reconciliation Process in Rwanda". Government of Rwanda, [en línea], December 2016, 194 pp.
http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no_cache=1&tx_drblob_pi1%5BdownloadUid%5D=98

Niame, D.T. (Dir.), *Historia General de África, Volúmen IV: África entre los siglos XII y XVI*, Ed. Tecnos, UNESCO, España, 1985, 772 pp.

ONU, *Boutros-Ghali (Egipto), Sexto Secretario General de las Naciones Unidas*, [en línea], ONU, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/aboutun/sg/sg6bio.htm>

ONU, *Rwanda – UNAMIR. Mandato*, [en línea], ONU, 2003, Dirección URL: http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/unamirM.htm

ONU, *Resolución 688*, [en línea], ONU, 1991, 2 pp., Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/688%20>

ONU, *Resolución 872*, [en línea], ONU, 1993, Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N93/540/66/PDF/N9354066.pdf?OpenElement>

ONU, *Resolución 929*, [en línea], ONU, 22 de junio de 1994, 3 pp. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/260/30/PDF/N9426030.pdf?OpenElement> [Consulta: mayo de 2013]

ONU, *Resolución 1674 (2006)*, [en línea], ONU, 28 de abril de 2006, p. 3, Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/332/02/PDF/N0633202.pdf?OpenElement>

ONU, *Resolución 1973 (2011)*, [en línea], ONU, 17 de marzo de 2011, 8 pp., Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/sede/dv/sede240511unscres1973_/sede240511unscres1973_es.pdf

ONU, *Rwanda. UNAMIR Background*, [en línea], ONU, Dirección URL: <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/unamirFT.htm#JUNE>

ONU, *Rwanda – UNAMIR Mandato*, [en línea], ONU, 2003, Dirección URL: http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/unamirM.htm

Prado Pérez, Ruth Elizabeth, "La configuración del interés nacional en las intervenciones humanitarias: una perspectiva teórica", *Revista Renglones*, Universidad Jesuita de Guadalajara, núm. 61, septiembre 2009-marzo 2010, pp. 71-84

Prieto Sanjuán, Rafael, "Ruanda: más allá del conflicto étnico", en: Prieto Sanjuán, Rafael (coord.), *Akayesu. El primer juicio internacional por genocidio*, [en línea], Colombia, Pontificia Universidad Javierana, 740 pp., Dirección URL: https://books.google.com.mx/books?id=M4VwT_BQ7icC&pg=PA13&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false

Prunier, Gérard, *The Rwanda Crisis. History of a Genocide*, Columbia University Press, Nueva York, 1995, 424 pp.

Redacción BBC Mundo, "De Ruanda a Darfur", [en línea], *BBC Mundo.com*, 6 de julio de 2007, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6274000/6274738.stm

Reyntjens, Filip, "Rwanda: recent history", *Africa South of the Sahara, Regional Surveys of the world*, Europa Publications Limited, Londres, 1994, 815 pp.

Roberts, Adam, "Humanitarian issues and agencies as triggers for international military action", *International Review of the Red Cross*, núm. 839, 30 de septiembre de 2000, pp. 673-698

Ruiz, Sebastián. "La Larga sombra del éxito de Ruanda". *El País*, 4 de agosto de 2017, [en línea]. Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/08/03/actualidad/1501766341_719776.html

Seara Vázquez, Modesto (compilador), *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*, Ed. FCE, México, 1995, 456 pp.

Simons, Penélope C., "Humanitarian Intervention: a review of literature", Plougshares working paper 01-2, *Institute of Peace and Conflict Studies*, Conrad Grebel College, Waterloo, Ontario, Canadá, 35 pp.

Stidsen, Sille, *El Mundo Indígena 2006*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, mayo de 2006, 606 pp.

Stidsen, Sille, *El Mundo Indígena 2007*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, mayo de 2007, 632 pp.

Stidsen, Sille, *El Mundo Indígena 2008*, El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, abril de 2008, 602 pp.

s/a, "United Nations Peacekeeping Operations: principles and guidelines", UN Department of Peacekeeping Operations, Department of Field Support, NY, January 2008, 100 pp.

s/a, *Rwanda Demographic and Health Survey 2010*, National Institute of Statistics of Rwanda (NISR), Ministry of Health (MOH), y ICF International, Calverton, Maryland, Estados Unidos, 2012.

The Hague Justice Portal, *Akayesu, Jean-Paul*, [en línea], The Hague Justice Portal, última actualización: 2011, Disponible en: <http://www.haguejusticeportal.net/index.php?id=8778>

United Nations International Residual Mechanism for Criminal Tribunals, [en línea], Dirección URL: <http://unictr.irmct.org/en/cases/key-figures-cases>

United States Holocaust Memorial Museum, *Ruanda: la primera condena por genocidio*, [en línea], USHMM, Washington, D.C., Dirección URL: <http://www.ushmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10007280>

Uvin, Peter, "Prejudice, crisis, and genocide in Rwanda", *African Studies Review*, vol. 40, núm. 2 (septiembre de 1997), pp. 91-115

Versi, Anver "Rwanda's killing fields", en *New African*, Londres, Inglaterra, junio de 1994, pp. 11-13

Zorbas, Eugenia, "Reconciliation in Post –genocide Rwanda", [en línea], *African Journal of legal Studies*, Africa Law Institute, 2004, 1 AJLS 29-52, Dirección URL: <http://www.africalawinstitute.org/ajls/vol1/no1/zorbas.pdf>